

REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XIII PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1996

REUNION Nro. 17

9na. SESION ORDINARIA, 29 de Agosto de 1996

Presidente: Marcelo Juan ROMERO
Secretario Legislativo: Rubén Oscar HERRERA
Secretario Administrativo: Roberto Aníbal FRATE

Legisladores presentes:

ASTESANO, Luis Alberto	GALLO, Daniel Oscar
BLANCO, Pablo Daniel	OYARZUN, Marcela
BOGADO, Juan Ricardo	PACHECO, Enrique Arnaldo
BUSTOS, Jorge Alberto	PEREZ AGUILAR, Juan
FEUILLADE, María del Carmen	ROMANO, Juan Agustín
FIGUEROA, Ignacio Marcelo	SCIUTTO, Rubén Darío
VAZQUEZ, Abraham Orlando	

Legisladores ausentes:

LINDL, Guillermo Jorge

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 10:30 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (ROMERO): Habiendo quórum legal, con catorce legisladores presentes, se da inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (ROMERO): Por Secretaría Administrativa se dará lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (FRATE): No hay pedidos de licencia, señor Presidente.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Es para solicitar licencia al Legislador Lindl, por motivos de salud.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del Legislador Gallo, respecto de la solicitud de licencia del Legislador Lindl, para que la misma sea con goce de dieta.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL

Pte. (ROMERO): Invito a la Legisladora Feuillade a izar el Pabellón Nacional, y a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- IV -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (ROMERO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

Sec. (HERRERA): "Asunto N° 431/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 322/96 adjuntando Decreto Provincial N° 1738/96 que ratifica Convenio N° 2487 suscripto con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, referente a entrega de una vivienda por el CONICET, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 4.

-Asunto N° 432/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 324/96 adjuntando Decreto Provincial N° 1754/96 que ratifica Carta de Intención N° 2494 suscripta con la Universidad Tecnológica Nacional, referente a puesta en funcionamiento del "Taller Regional Austral", para su aprobación.

Girado a Comisión N° 4.

-Asunto N° 433/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 325/96 adjuntando Decreto Provincial N° 1739/96 que ratifica Convenio N° 2485 suscripto con la Provincia de Misiones, referente a desarrollo de acciones para estrechar los lazos culturales, sociales y económicos, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 434/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 324/96 adjuntando Decreto Provincial N° 1753/96 que ratifica Convenio N° 2486 suscripto con el Consejo Federal de Inversiones, referente a viabilizar el apoyo técnico y financiero al Plan de Gobierno, para su aprobación.

Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 443/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 351/96. Comisión de Asesoramiento

Legislativo N° 5, proyecto de Ley del Ejercicio Profesional del Psicólogo, aconsejando su sanción.
En observación durante cuatro días.

-Asunto N° 444/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 366/96. Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 1632/96 que ratifica Convenio N° 2474 suscripto con Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén y La Pampa, aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 445/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 362/96. Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Provincial N° 1604/96 por el que se designa como Tesorero General al señor Mario Eduardo Grandis, aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 446/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 421/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la producción del CD ROM "Patagonia", aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 447/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 358/96. Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 1404/96 que ratifica Convenio N° 2441, suscripto con el Registro Nacional de las Personas, aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 448/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 410/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial las "Primeras Jornadas Odontológicas del Fin del Mundo", aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 449/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 357/96. Poder Ejecutivo Provincial. Decreto Provincial N° 1295/96 que ratifica Convenio N° 2424 suscripto con la Dirección Nacional de Migraciones, aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 450/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 334/96 adjuntando Decreto Provincial N° 1728/96 que ratifica Convenio N° 2471 suscripto con el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, referente a asignación de recursos presupuestarios destinados al Programa Materno Infantil, para su aprobación.
Girado a Comisión N° 5.

-Asunto N° 451/96. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley estableciendo el Régimen de Jubilación Anticipada.
Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 452/96. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial al proyecto de ley de Hidrocarburos firmado por los representantes de la OFEPHI, el Presidente de la Nación y el Ministro de Economía de la Nación, y ratificado por Decreto Provincial N° 3396/96.
Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 453/96. Bloque Renovación y Militancia, Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios para que los beneficiarios de la pensión fueguina de arraigo perciban sus haberes en tiempo y forma.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 454/96. Bloque Renovación y Militancia, Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando con carácter de urgente las ejecuciones presupuestarias de Obras Sanitarias y Energía de la ciudad de Ushuaia correspondientes a los años 1992 a 1995 inclusive.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 455/96. Bloque Renovación y Militancia, Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el Libro "Flores y Frutos silvestres australes, Una mirada por Tierra del Fuego".
Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 456/96. Bloque Renovación y Militancia, Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución

solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre cantidad de beneficiarios de pensiones graciables y otros ítems.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 457/96. Dictamen de Comisión N° 3 en mayoría, sobre Asunto N° 361/96. Legisladores Bustos, Sciutto y Vázquez, proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 65 - IN.FUE.TUR, aconsejando su sanción.

En observación por cuatro días.

-Asunto N° 458/96. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría, sobre Asunto N° 373/96. Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 1648/96 que ratifica Convenio N° 2461 suscripto con la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, aconsejando su aprobación.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 459/96. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría, sobre Asunto N° 247/96. Bloque Renovación y Militancia, Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial realice una campaña de divulgación de la Ley N° 332 entre los docentes y directivos de las escuelas de la Provincia, aconsejando su aprobación.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 460/96. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría, sobre Asunto N° 394/96. Bloque Renovación y Militancia, Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes en referencia al Instituto de Servicios Sociales de la Provincia, aconsejando su aprobación.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 461/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre las condiciones en que se encuentra la Comisión Interministerial creada por Ley Provincial N° 48, sobre régimen de equiparación de oportunidades para personas discapacitadas y otros ítems.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 462/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre las empresas que están exentas del pago de impuestos a los ingresos brutos.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 463/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre la cantidad de edificios relacionados con las acciones sociales y actividades asistenciales y otros ítems.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 464/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de declaración declarando de Interés Provincial la Comisión de Padres Nucleados Estudiantes Fueguinos Universitarios (CO.NA.NE.FU).

Girado a Comisión N° 4.

-Asunto N° 465/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al I.P.P.S. informe sobre gestiones realizadas para poner en funcionamiento las aseguradoras de riesgo de trabajo.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 466/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de declaración solicitando al Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial al parador de camiones presentado como Asunto de Particulares N° 041/96.

Girado a Comisión N° 3.

-Asunto N° 467/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el número de personas incorporadas al ámbito de la Administración Pública Provincial, organismos descentralizados y entes autárquicos a partir del 01 de enero del corriente año.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 468/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre distintos ítems relacionados con los Hospitales de Ushuaia, Río Grande y Tóluin.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 469/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley sobre relaciones laborales de los docentes, estableciendo pautas para los convenios colectivos de trabajo y comisiones paritarias.

Girado a Comisiones N° 5 y 4.

-Asunto N° 470/96. Comisión de Asesoramiento Legislativo N° 5. Proyecto de ley creando la Unidad Renal en el ámbito del Hospital de Río Grande.
Girado a Comisiones N° 5 y 2.

-Asunto N° 471/96. Bloque Renovación y Militancia, Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución rechazando la actitud del Poder Ejecutivo Nacional de incorporar a las medidas económicas ingresadas al Congreso Nacional, el aumento de la edad jubilatoria de las mujeres.
Girado a Comisión N° 5.

-Asunto N° 472/96. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ampliando los plazos establecidos en el artículo 8° de la Resolución de Cámara N° 123/96.
Con pedido de reserva.

MOCION

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar el ingreso de cuatro asuntos; uno es una presentación de los distintos bloques políticos referente al tema del A.N.Se.S. y el otro relacionado a la situación de Electrodomésticos Aurora S.A., que ya han sido presentados a Secretaría. Por otro lado, queremos solicitar que el dictamen de la Comisión N° 2, Asunto N° 427/96, sea tratado sobre tablas, y el Asunto N° 121/96, que es un dictamen de la Comisión N° 2, con igual tratamiento. Lo que estoy solicitando, sería en ese orden, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Tal como ha mencionado el Legislador Figueroa, obran en Secretaría Legislativa los dos proyectos de resolución, uno referente a una solicitud a la Administración Nacional de Seguridad Social y otro relacionado con el conflicto de la Empresa Bencer. Se va a dar lectura por Secretaría de ambos proyectos.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar a las autoridades de la empresa Electrodomésticos Aurora S.A. que, en virtud de la situación de conflicto laboral y social que atraviesa la empresa en la Provincia, se hagan presentes en la misma a fin de tratar temas inherentes a su responsabilidad.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar a la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), arbitre los medios a fin de abonar en forma directa en sus oficinas ubicadas en la Provincia, las asignaciones familiares a los empleados de las empresas de la industria promocionada por la Ley Nacional N° 19.640 con proyecto de radicación aprobado por la Comisión Aduanera Especial, que se encuentren en situación de incumplimiento de sus obligaciones contractuales con los mismos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Si no hay objeción de parte de los señores legisladores, vamos a poner a consideración, en primer término, las dos primeras mociones del Legislador Figueroa referidas a los proyectos de resolución que se han leído por Secretaría. En primer lugar, se pone a consideración el apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración que los mismos integren el Orden del Día de esta Sesión, con pedido de reserva.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (HERRERA): Los Asuntos tienen los números N° 478/96 y 479/96.

Pte. (ROMERO): Señor Legislador Figueroa, respecto del Asunto N° 427/96, ¿su moción es con pedido de reserva?

Sr. FIGUEROA: Sería con pedido de reserva el Asunto N° 427/96 y el Asunto N° 121/96, que quede en observación cuatro días.

Pte. (ROMERO): Por Secretaría se dará lectura al Asunto N° 427/96.

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría...

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Solicito que se nos informe sobre qué tema es, no que se lea el dictamen.

Pte. (ROMERO): Así se hará, señor legislador.

Sec. (HERRERA): Es un proyecto de ley, modificando la Ley Provincial N° 278.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

¿Está solicitando apartarse del Reglamento para que ingrese y pase a observación, o para que sea tratado en el día de la fecha?

Pte. (ROMERO): La moción del Legislador Figueroa es apartarse del Reglamento, ingresar el asunto y que quede en observación por cuatro días.

Sec. (HERRERA): El Asunto N° 477/96 referido al Asunto N° 121 es dictamen de Comisión N° 2, proyecto de ley de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos Ejercicio 1996.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Reitero, señor Presidente, la moción: ¿es que ingrese y pase a observación?

Pte. (ROMERO): Sí, señor legislador.

Cuarto Intermedio

Sra. FEUILLADE: Pido la palabra.

Es para solicitar un cuarto intermedio.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de la Legisladora Feuillade de pasar a un cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

Es la hora 10:35

Es la hora 10:55

Pte. (ROMERO): Se levanta el cuarto intermedio. Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Figueroa con respecto al Asunto N° 427/96, sobre modificación de los artículos 15 y 16 de la Ley Provincial N° 278, en primer término para apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por diez votos. Se pone a consideración de los señores legisladores que el mismo ingrese en el Boletín de Asuntos Entrados y pase a observación por cuatro días.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por diez votos. El Asunto N° 427/96, respecto a la modificación de la Ley N° 278, queda en observación por cuatro días. Se pone a consideración la cuarta moción del Legislador Figueroa respecto del Asunto N° 121/96, para apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por diez votos. Se pone a consideración de los señores legisladores para que el Asunto N° 121/96 integre el Boletín de Asuntos Entrados y quede en observación por cuatro días.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por diez votos. El Asunto N° 121/96 como asunto originario, queda en observación por cuatro días.

MOCION

Sra. FEUILLADE: Pido la palabra.

Es para solicitar apartarnos del Reglamento y que por Secretaría se dé lectura a los dictámenes de las Comisiones N° 2 y 4 sobre el Asunto N° 328/96 y el dictamen de la Comisión N° 6 sobre el Asunto N° 402/96, para que sean incluidos en el Orden del Día.

Pte. (ROMERO): Por Secretaría Legislativa se da lectura.

Sec. (HERRERA): "Dictamen de las Comisiones N° 2 y 4, en mayoría. Cámara Legislativa: Las Comisiones N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, y N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, han considerado el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Mensaje N° 20/96, adjuntando proyecto de ley sobre aprobación del Programa de Reformas e Inversiones en el sector Educación (PRISE) y se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir un convenio de préstamo subsidiario con el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 28 de agosto de 1996".

Pte. (ROMERO): ¿Qué número de asunto le corresponde, señor Secretario?

Sec. (HERRERA): Corresponde al Asunto N° 476/96, sobre Asunto N° 328/96.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de la Legisladora Feuillade para apartarse del Reglamento, a efectos de ingresar el Asunto N° 476/96 sobre asunto originario N° 328/96, respecto del crédito del PRISE.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado. Se pone a consideración para que el mismo integre el Orden del Día, con pedido de reserva. ¿Esa era su moción, señora legisladora?

Sr. GALLO: Pido la palabra.

¿Se pueden contar los votos de la votación anterior?, por favor.

Sec. (FRATE): Se vota y resultan: Nueve votos por la afirmativa y cinco votos por la negativa, señor Presidente

Pte. (ROMERO): No prospera la moción de apartarse del Reglamento respecto del Asunto N° 476/96, sobre asunto originario N° 328/96. El mismo deberá presentarse en forma ordinaria por Secretaría Legislativa. Se va a dar lectura por Secretaría Legislativa a la segunda moción.

Sec. (HERRERA): "Asunto N° 474/96, sobre Asunto N° 402/96. "Dictamen de Comisión N° 6 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 6 de Justicia y Seguridad, Relaciones Institucionales, Seguimiento Legislativo y Derechos Humanos, ha considerado el proyecto de resolución del bloque Movimiento Popular Fueguino creando la Comisión Especial de Análisis de los Códigos de Procedimiento de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación. Sala de Comisión, 28 de agosto de 1996".

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de la Legisladora Feuillade respecto de apartarse del Reglamento para dar ingreso al Asunto N° 474/96 sobre Asunto N° 402/96.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por diez votos.

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Es para aclararle al bloque del Partido Justicialista, que es un dictamen de la Comisión N° 6, que ellos también han firmado.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores que el Asunto N° 474/96 sobre Asunto N° 402/96 integre el Orden del Día con pedido de reserva.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por diez votos por la afirmativa.

Cuarto Intermedio

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito un cuarto intermedio.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Blanco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

Es la hora 11:00

Es la hora 11:05

Pte. (ROMERO): Se levanta el cuarto intermedio.

- V -

HOMENAJES

Pte. (ROMERO): Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

- 1 -

Al Día del Abogado

Sra. OYARZUN: Pido la palabra.

Señor Presidente, hoy, 29 de agosto, se conmemora el Día del Abogado y desde esta Cámara Legislativa quisiera hacer llegar un reconocimiento a todos los abogados de la Provincia, cualquiera sea el ámbito en el cual desempeñan su función.

Desde tiempos inmemoriales se consideró a la abogacía como una de las profesiones más nobles y elevadas, por estarle confiada los más caros intereses del individuo y de la sociedad.

Aún antes de existir abogados profesionales, existían defensores caritativos que asumían gratuitamente el cargo de apoyar y hacer triunfar los derechos violados de las personas a quienes no era permitido llevar siquiera con eficacia, por sí mismos, su defensa.

Ya en las sagradas escrituras se destacaba su presencia como así también en las grandes culturas de la antigüedad, siendo en Grecia donde, por primera vez, la abogacía se constituyó como una verdadera profesión.

Señor Presidente, desde siempre, a tenor de la breve enunciación desarrollada, los abogados se han constituido en colaboradores y protagonistas de la justicia, siendo su misión primordial la búsqueda de la verdad, asumiendo esta tarea como un compromiso indelegable que, lejos de limitarse al ejercicio de la profesión, se extiende a todos los actos de su vida.

El abogado, señor Presidente, es el vehículo al que la ciudadanía recurre como salvaguarda de sus intereses.

Su intervención asegura el respeto de nuestros derechos y en sus manos ponemos nuestra libertad, suficientes argumentos para definir su importancia y valorar su función.

Sólo resta reiterar el reconocimiento para todos los colegas de la Provincia. Nada más, señor Presidente.

- 2 -

A la Madre Teresa de Calcuta

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para rendir homenaje a una mujer, a una diosa, que es la monja Madre Teresa de Calcuta. Quiero homenajearla en vida dado que, históricamente, se hace post mortem.

Dadas las características y condiciones de esta mujer debemos honrarla en este momento, pues se está debatiendo entre la vida y la muerte, y consideré que era oportuno hacerlo en este día porque acaba de cumplir años y no sé, si va a cumplir más años. Entonces quiero hacer una mención, nada más que para decir que a mujeres como esta persona, debemos homenajearlas en vida, dada su trayectoria; es una mujer que ha recibido el galardón máximo que se otorga a la humanidad, el premio Nobel de la Paz, por toda la trayectoria que tiene humanitariamente.

Por eso aprovecho este espacio dentro de la Cámara Legislativa para hacer un homenaje a la Madre Teresa de Calcuta. Nada más, señor Presidente.

- VI -

COMUNICACIONES OFICIALES

Pte. (ROMERO): Se da lectura por Secretaría Legislativa a las Comunicaciones Oficiales.

Sec. (HERRERA): "Comunicación Oficial N° 197/96. Tribunal de Cuentas Provincial. Nota N° 738/96, referente a Expediente N° 077/96, sobre adquisición equipo de limpieza Aeropuerto Internacional Ushuaia".

Girado a Comisión N° 2.

-Comunicación Oficial N° 198/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 327/96 adjuntando Decretos Provinciales N° 1745 al 1749/96 inclusive, para conocimiento.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 199/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 317/96 adjuntando curriculum vitae del señor Norberto Luis Pavlov.
Girado a Comisión N° 1.

-Comunicación Oficial N° 200/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 328/96 referente a la formulación del proyecto de Ley de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1997.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 201/96. Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén. Declaración N° 039/96 referente a hallazgo de residuos tóxicos en la localidad del Cuy, Provincia de Río Negro.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 202/96. Tribunal de Cuentas Provincial. Nota N° 774/96 comunicando el nuevo domicilio de este organismo.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 203/96. Tribunal de Cuentas Provincial. Nota N° 800/96, solicitando una modificación a la Ley Provincial N° 50.
Girado a Comisión N° 2.

-Comunicación Oficial N° 204/96. Legislatura de la Provincia de Río Negro. Declaración N° 35/96 declarando de Interés Patagónico a diversos pasos como vínculos con Chile, la pavimentación de rutas provinciales y nacionales de Neuquén, Chubut, Río Negro y Tierra del Fuego y la construcción de la Red Ferroviaria Patagónica.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 205/96. Legislatura de la Provincia de Río Negro. Comunicación N° 93/96 sobre necesidad de crear un organismo patagónico interjurisdiccional de Lucha Contra Incendios Forestales.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 206/96. Honorable Concejo de Representantes de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut. Declaración N° 05/96 rechazando los alcances del Decreto Nacional N° 770/96.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 207/96. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 335/96 adjuntando Decreto Provincial N° 1678/96, referente orden de precedencia protocolar, para conocimiento.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 208/96. Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa. Resolución solicitando al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso de la Nación para que impulsen la derogación del artículo 3°, inciso c) del Código Electoral Nacional.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 209/96. Cámara de Senadores de la Provincia de Córdoba. Declaración referente a la preocupación sobre proyecto de leyes de privatización de Aeropuertos, Yaciretá y las Centrales Nucleares.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 210/96. Diputado Nacional Mariano Viaña. Nota informando sobre el inminente tratamiento legislativo del proyecto de Prórroga del Pacto Fiscal II.
Para conocimiento de bloques.

-Comunicación Oficial N° 211/96. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Nota N° 101/96 remitiendo información solicitada mediante Resolución de Cámara N° 04/96.
Para conocimiento de bloques."

- VII -

ASUNTOS DE PARTICULARES

Sec. (HERRERA): "Asunto N° 056/96. Doctor Carlos Bassanetti, Fiscal Superior Tribunal de Justicia. Nota adjuntando proyecto de modificación del Código Procesal Penal.
Para conocimiento de bloques.

-Asunto N° 057/96. Departamento de Protección Ambiental del Estado de New Jersey. Nota ofreciendo apoyo para la protección de Punta Popper.
Para conocimiento de bloques.

-Asunto N° 058/96. Fundación Inalafquen. Nota manifestando su preocupación sobre el destino de la Punta Popper.
Para conocimiento de bloques.

-Asunto N° 059/96. Delegado Académico de la Universidad Nacional de la Patagonia Sede Ushuaia. Nota solicitando se declare de Interés Provincial a las "Primeras Jornadas de Investigación y Estudios en Turismo".
Para conocimiento de bloques."

- VIII -

ASUNTOS RESERVADOS

Pte. (ROMERO): Por Secretaría se da lectura a los Asuntos Reservados para su tratamiento en esta Sesión.

Sec. (HERRERA): 1) Aprobación Diario de Sesiones de fecha 15 de agosto de 1996; 2) Asunto N° 336/96; 3) Asunto N° 385/96; 4) Asunto N° 387/96; 5) Asunto N° 437/96; 6) Asunto N° 444/96; 7) Asunto N° 445/96; 8) Asunto N° 446/96; 9) Asunto N° 447/96; 10) Asunto N° 448/96; 11) Asunto N° 449/96; 12) Asunto N° 453/96; 13) Asunto N° 454/96; 14) Asunto N° 456/96; 15) Asunto N° 458/96; 16) Asunto N° 459/96; 17) Asunto N° 460/96; 18) Asunto N° 461/96; 19) Asunto N° 462/96; 20) Asunto N° 463/96; 21) Asunto N° 465/96; 22) Asunto N° 467/96; 23) Asunto N° 468/96; 24) Asunto N° 472/96; 25) Asunto N° 478/96; 26) Asunto N° 479/96 y 27) Asunto N° 474/96.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores la aprobación de los Asuntos Reservados.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- IX -

ORDEN DEL DIA

Pte. (ROMERO): Por Secretaría Legislativa se da lectura al Orden del Día de la Sesión de la fecha.

Sec. (HERRERA): Orden del Día N° 1. Aprobación Diario de Sesiones de fecha 15 de agosto de 1996.

Orden del Día N° 2. Asunto N° 336/96.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 385/96.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 387/96.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 437/96.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 444/96.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 445/96.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 446/96.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 447/96.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 448/96.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 449/96.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 453/96.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 454/96.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 456/96.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 458/96.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 459/96.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 460/96.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 461/96.

Orden del Día N° 19. Asunto N° 462/96.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 463/96.

Orden del Día N° 21. Asunto N° 465/96.

Orden del Día N° 22. Asunto N° 467/96.

Orden del Día N° 23. Asunto N° 468/96.

Orden del Día N° 24. Asunto N° 472/96.

Orden del Día N° 25. Asunto N° 478/96.
Orden del Día N° 26. Asunto N° 479/96.
Orden del Día N° 27. Asunto N° 474/96.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores la aprobación del Orden del Día.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores la aprobación del Diario de Sesiones de fecha 15 de agosto de 1996.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 2 -

Asunto N° 336/96

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 6 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 6 de Justicia y Seguridad, Relaciones Institucionales, Seguimiento Legislativo y Derechos Humanos, ha considerado el Asunto N° 222/96, dictamen de Comisión N° 6 en mayoría sobre Asunto N° 055/96, sobre procedimiento de Hábeas Corpus y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción. Sala de Comisión, 3 de julio de 1996."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

PROCEDIMIENTO DE HABEAS CORPUS

Procedencia

Artículo 1°.- El hábeas corpus procederá contra toda acción u omisión, que arbitraria o ilegalmente, de modo actual o inminente, directa o indirectamente, amenazare, limitare, restringiere, obstruyere o impidiere ilegalmente el ejercicio de la libertad ambulatoria, sin orden escrita y fundada de autoridad judicial competente, o agravare arbitraria o ilegalmente la forma y condición en que se cumple tal restricción; o permita temer la desaparición forzada de personas.

Jurisdicción de Aplicación

Artículo 2°.- Conocerá en la acción el juez más próximo. Si éstos fuesen más de uno, conocerá el competente en materia de instrucción penal, en turno, que se cuente entre aquéllos, excepto que la acción se interpusiese respecto de una restricción de éste.

Petición

Artículo 3°.- La petición de hábeas corpus puede ser deducida por la persona afectada, por otra en su nombre o por terceros, certificando en su caso, quien la reciba, sobre su interposición.

No requiere formalidad alguna, pudiendo hacerse verbalmente dejando constancia en acta.

Auto de Hábeas Corpus

Artículo 4°.- El juez que conozca de la acción, solicitará inmediatamente de la persona autora de la detención o restricción presente ante él al detenido, con un informe circunstanciado sobre los motivos de que ésta proceda, para resolver en su vista.

Cuando se tratare de amenaza actual o inminente de privación de la libertad, el juez ordenará que el requerido presente el informe a que se refiere el párrafo anterior.

Si se ignora la autoridad que detenta la persona privada de su libertad o de la cual emana el acto denunciado como lesivo, el juez dispondrá la orden a los superiores jerárquicos de la dependencia que la denuncia

indique.

La orden se emitirá por escrito, pudiendo el juez interviniente constituirse personalmente en el lugar donde se encuentre el detenido, caso en el cual podrá emitirla verbalmente, dejando constancia en acta.

La autoridad requerida cumplirá la orden de inmediato, o en el plazo que el juez indique, que no podrá exceder de seis (6) horas.

A partir del conocimiento de la orden por parte del requerido, el detenido podrá quedar a disposición del juez que la emitió, si éste así lo considera, para la realización del procedimiento.

Presentación del Informe

Artículo 5°.- La persona autora de la detención o restricción devolverá la orden de hábeas corpus, escribiendo al dorso o agregando por separado, un informe que claramente exprese:

- a) Si tiene o no en investigación, custodia, detenido o restringido al individuo sobre el cual se le ordena informar;
- b) motivo que funda la medida, la forma y condiciones en que se cumple, si ha obrado por orden escrita de autoridad competente, caso en el cual debe acompañarla;
- c) si el detenido hubiese sido puesto a disposición de otra autoridad, a quién, por qué causa y en qué oportunidad se efectuó la transferencia.

Si el conocimiento del informe por el denunciante puede afectar el curso de investigaciones actuales, ordenadas por autoridad competente, el magistrado interviniente en la acción podrá mantener en reserva el mismo.

Incumplimiento de la orden.

Artículo 6°.- Si la persona a quien se ha dirigido y notificado debidamente un auto de hábeas corpus, rehusare o omitiere cumplirlo, no presentando la persona nombrada en él o no informa plena y explícitamente sobre los puntos a que tal informe debe contraerse, sin alegar excusa suficiente para dicha omisión, el juez de hábeas corpus, desde que se justifique que el auto fue dirigido y notificado fehacientemente, emitirá orden para que se aprehenda inmediatamente al funcionario, deteniéndolo hasta que devuelva el auto con el informe solicitado y cumpliera las órdenes que se le haya impartido.

Cuando el incumplimiento proviene de un magistrado, el juez del hábeas corpus prescindirá del informe incumplido y procederá directamente a adoptar las medidas que considere útiles para resolver el caso. En este supuesto, al dictar sentencia deberá disponer la remisión de copia de las actuaciones al Superior Tribunal de Justicia.

Sanciones.

Artículo 7°.- El incumplimiento de la orden de hábeas corpus por parte de un magistrado, constituirá falta grave, debiéndose aplicar el procedimiento que a tal fin fija la Ley Orgánica del Poder Judicial.

A los demás funcionarios se les aplicará una multa equivalente al veinte por ciento (20%) de su remuneración, cuyo monto será destinado a sustentar las bibliotecas del Poder Judicial, sin perjuicio de las responsabilidades procesales que correspondieren.

Decisión.

Artículo 8°.- El juez deberá tramitar y resolver el hábeas corpus dentro de las veinticuatro (24) horas de recibida la denuncia.

Si hiciera lugar a la acción ordenará directamente la libertad del agraviado, la cesación del acto u omisión lesiva.

Si en el trámite tomase conocimiento de la comisión de un delito de acción pública, remitirá testimonio al Ministerio Público Fiscal."

Pte. (ROMERO): Lo interrumpo, señor Secretario.

Cuarto Intermedio

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Señor Presidente, de la lectura del Secretario, nos están surgiendo nuevas dudas sobre este dictamen del proyecto de Ley de Hábeas Corpus, por lo que solicito un cuarto intermedio para aclarar algunos puntos y ver si podemos continuar con la misma.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Pacheco.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

Es la hora 11:15

Es la hora 11:20

Pte. (ROMERO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Señor Presidente, hemos estado consultando con los asesores de los bloques del Justicialismo, de la Unión Cívica Radical y del Movimiento Popular Fueguino y se ha decidido que este dictamen vuelva a la Comisión N° 6, para su tratamiento en la próxima reunión de la Comisión.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Pacheco, respecto a que el Asunto N° 336/96 vuelva a la Comisión N° 6.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad. El Asunto N° 336/96 es girado a la Comisión N° 6.

- 3 -

Asunto N° 385/96

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría, sobre Asunto N° 280/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto N° 280/96 del bloque del Movimiento Popular Fueguino, proyecto de ley declarando al día 21 de septiembre de cada año "Día Provincial de los Trabajadores de la Sanidad" en todo el territorio provincial y en mayoría, conforme a las razones que dará el miembro informante designado, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 7 de agosto de 1996."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Declárase el día 21 de septiembre de cada año "Día Provincial de los Trabajadores de la Sanidad", en todo el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Tómese dicho día con los alcances de feriado para todos los efectos legales, laborales y demás que pudieren corresponder.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es sumamente importante reconocer el trabajo de los empleados de la sanidad fueguina, que más allá de cumplir con su vocación de servicio llevan a cabo una tarea digna del mayor de los elogios. Por esa razón, es importante esta ley, con la cual tendemos -en primer lugar- a hacernos eco de la necesidad de reconocimiento para tan loable labor y además, porque sabemos que el día 21 de septiembre de cada año se conmemora, a nivel nacional, el Día del Trabajador de la Sanidad.

Solicito a mis pares acompañen este proyecto de ley, para que se declare como Día de la Sanidad Fueguina, a nivel provincial, la fecha mencionada. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

- 4 -

Asunto N° 387/96

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisiones N° 6 y 2 en mayoría, sobre Asunto N° 283/96. Cámara Legislativa: Las Comisiones N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal y N° 6 de Justicia y Seguridad, Relaciones Institucionales, Seguimiento Legislativo y Derechos Humanos, han considerado el Asunto N° 283/96 del bloque Renovación y Militancia - Movimiento Popular Fueguino, proyecto de ley modificando la Ley Provincial N° 162, de Tasas Judiciales y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción. Sala de Comisión, 7 de agosto de 1996."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Incorpórase el inciso k) al artículo 4º de la Ley Provincial N° 162, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"k) En los casos de separación de bienes por disolución conyugal, se abonará una tasa única de cien (100) pesos por cada uno de los inmuebles en litigio.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

De acuerdo a la lectura que ha hecho el Secretario Legislativo, se trata del proyecto original. Quiero comentar que, con la ayuda del bloque del Movimiento Popular Fueguino, y habiendo sido tratado en Comisión, este proyecto fue modificado y mejorado. Por lo tanto, quiero acercar a Secretaría la nueva redacción del despacho de Comisión sobre el mismo proyecto.

Pte. (ROMERO): Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto sobre el dictamen mencionado por el Legislador Astesano.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 13 de la Ley Provincial N° 162 de Tasas Judiciales, el inciso k), de acuerdo al siguiente texto:

"k) En los casos de separación de bienes por disolución conyugal, cuando el bien inmueble en litigio sea de carácter único y familiar".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (ROMERO): ¿Ha quedado aclarada su duda, Legislador Astesano?

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Sí, señor Presidente. Quiero agradecer que este proyecto haya sido tratado en Comisión, el cual, más o menos, contempla un punto que no tocaba la Ley N° 162, que es el caso de la separación de los bienes conyugales, cuando existe un único dominio que es bien de familia, sobre el que deberá expedirse el Juez.

La ley preveía que en estos aspectos debía abonarse un tres por ciento, sumado a todo lo que ya significa la disolución conyugal. Esta modificación es nada más que para darle un sentido social, un sentido distinto a lo que, realmente, las imposiciones tan frías marcan. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para agregar solamente que se han dado casos concretos en los tribunales provinciales, donde se han presentado problemas al momento de abonar el pago de la tasa, dado que es muy elevada y a veces, imposible de afrontar.

También, es para agregar que si bien es un proyecto original del bloque Renovación y Militancia del Movimiento Popular Fueguino, presidido por el Legislador Astesano, ha sido mejorado en la Comisión N° 6 de Justicia, por lo cual agradecemos a todos los asesores que participaron en esta Comisión.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 5 -

Asunto N° 437/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial las "Primeras Jornadas de Análisis y Reflexión sobre Hospital Público y Autogestión", a realizarse los días 4 y 6 de septiembre próximos venideros en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, organizadas por la Asociación de Profesionales de los Hospitales, A.T.E. y A.T.S.A provinciales.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

- 6 -

Asunto N° 444/96

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 366/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales ha considerado el Asunto N° 366/96, Nota N° 306/96 del Poder Ejecutivo Provincial, adjuntando Decreto Provincial N° 1632/96 que ratifica Convenio N° 2474, suscripto con las provincias de Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén y La Pampa y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 20 de agosto de 1996."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 2474, sobre Tratado Fundacional de la Región Patagónica; suscripto entre el Poder Ejecutivo Provincial y las Provincias de Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén y La Pampa, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1632/96.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, dado que tenemos muchos asuntos para tratar, los fundamentos de este Convenio los voy a acercar a la Secretaría Legislativa para que sean incorporados a la versión taquigráfica. (Ver texto en Anexo II).

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 7 -

Asunto N° 445/96

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 362/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto N° 362/96, Nota N° 301/96 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Provincial N° 1604/96, por el que se designa como Tesorero General de la Gobernación al señor Mario Eduardo Grandis, solicitando el respectivo acuerdo legislativo y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 20 de agosto de 1996."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Prestar acuerdo a la designación del señor Mario Eduardo Grandis, D.N.I. N° 20.709.964, para desempeñarse como Tesorero General de la Gobernación, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 104.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de la Cámara, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 8 -

Asunto N° 446/96

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 421/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto N° 421/96, proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la producción en CD ROM "PATAGONIA" y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y

las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 20 de agosto de 1996."
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial la producción en CD ROM "PATAGONIA", destinado a la difusión en formato multimedia de las características de nuestra zona, para ser conocida y valorada en nuestro país y el mundo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 9 -

Asunto N° 447/96

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 358/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes, ha considerado el Asunto N° 358/96, Nota N° 293/96 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Provincial N° 1404/96, que ratifica Convenio N° 2441 suscripto con el Registro Nacional de las Personas y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 20 de agosto de 1996."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 2441, sobre cambio del transporte de documentación; suscripto entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Registro Nacional de las Personas, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1404/96.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. OYARZUN: Pido la palabra.

Señor Presidente, la presente ratificación de Convenio tiene dictamen de la Comisión N° 1 y trata de un acuerdo entre el Registro Nacional de las Personas y la Provincia, a través de la Dirección General del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, la cual tendrá la función de llevar a cabo todos los trámites relativos a la identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional, según lo establecido en la Ley 17.671.

También se crea, a efectos del cumplimiento de lo pactado en el presente Convenio, una unidad de coordinación. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 10 -

Asunto N° 448/96

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 410/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes, ha considerado el Asunto N° 410/96, proyecto de resolución declarando de Interés Provincial las Primeras Jornadas Odontológicas del Fin del Mundo y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 20 de agosto de 1996."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial las "Primeras Jornadas Odontológicas del Fin del Mundo" (Jornadas Científico-Turísticas), las que se llevarán a cabo en la ciudad de Ushuaia los días 19, 20 y 21 de septiembre de

1996, organizadas por la Asociación Odontológica de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar este pedido de interés provincial, que solicitó el Legislador Lindl, que hoy por razones de salud está ausente. Simplemente es para decir que, apoyando esta iniciativa loable de intercambio de conocimiento y de capacitación de los profesionales de Tierra del Fuego y haciendo esto extensivo a toda la región patagónica argentina, estaremos propiciando dos cosas fundamentales para Tierra del Fuego, el intercambio del conocimiento y que los profesionales de la salud que vengan a Tierra del Fuego conozcan la situación de la salud fueguina y, por otro lado, genere un intercambio cultural y turístico.

Es por ello que solicitamos al resto de los legisladores nos acompañen a declarar de interés provincial estas Jornadas.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores, para su aprobación el proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 11 -

Asunto N° 449/96

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría, sobre Asunto N° 357/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto N° 357/96, Nota N° 292/96 del Poder Ejecutivo Provincial adjuntando Decreto Provincial N° 1295/96, que ratifica Convenio N° 2424 suscripto con la Dirección Nacional de Migraciones y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 20 de agosto de 1996."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 2424, sobre control de permanencia de extranjeros en la Provincia; suscripto entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Dirección Nacional de Migraciones, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1295/96.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. OYARZUN: Pido la palabra.

El presente convenio está celebrado entre la Dirección Nacional de Migraciones y el Ministerio de Gobierno de la Provincia y por el mismo, se delega en las fuerzas policiales provinciales la tarea de controlar la migración y la permanencia de residentes ilegales, así como también detectar los dadores de trabajo y alojamiento a estos infractores de la ley. Es tarea del Ministerio de Gobierno designar la unidad específica dentro del cuerpo policial que tendrá la tarea de controlar la migración. Nada más.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 12 -

Asunto N° 453/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que arbitre los mecanismos necesarios para que los beneficiarios de la Pensión Fueguina de Arraigo puedan percibir sus respectivos haberes en tiempo y forma.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Cuando los abuelos que fueron reconocidos en vida, por su trayectoria en Tierra del Fuego, se acercaron a este bloque a exponer sus problemas, nos vimos consustanciados -como seguramente lo será por todos los

legisladores- de la situación apremiante que están pasando. Es por eso, que tratamos de acompañarlos con esta medida legislativa, a los efectos de solicitarle al Poder Ejecutivo, que arbitre los medios necesarios para que dichas pensiones se abonen en tiempo y forma, porque en muchos casos -al menos los que se han acercado a mi bloque- es su único ingreso y lo están pasando muy mal. Nada más.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

Cuarto Intermedio

Pte. (ROMERO): Desde Presidencia se dispone un cuarto intermedio.

Es la hora 11:37

Es la hora 11:45

Pte. (ROMERO): Se levanta el cuarto intermedio.

- 13 -

Asunto N° 454/96

Sec. (HERRERA): Señor Presidente, este proyecto ha tenido correcciones técnicas, realizadas por el Departamento Cororrector de la Secretaría Legislativa.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las Direcciones Provinciales de Energía y de Obras y Servicios Sanitarios de la ciudad de Ushuaia, informe lo siguiente:

1 - Ejecuciones presupuestarias correspondientes a los años 1992, 1993, 1994 y 1995;

2 - comprobantes técnicos a efectos de determinar las relaciones de costos, ingresos y beneficios de las jurisdicciones contempladas precedentemente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Agradezco las correcciones porque realmente han mejorado el proyecto. El marco de la Ley N° 278, prevé la transformación de las empresas del Estado, es por eso que en el debate que va a surgir del mismo, este bloque quiere tener todos los elementos necesarios para ver la conveniencia o la viabilidad de la transformación de esta empresa. Muchas gracias, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 14 -

Asunto N° 456/96

Pte. (ROMERO): El presente proyecto también tiene correcciones, efectuadas por el Departamento Correcciones.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara sobre los siguientes puntos:

1 - Cantidad de beneficiarios actuales de pensiones graciabiles y de pensiones fueguinas de arraigo que paga el

Estado provincial;

2 - discriminación de cantidad e inversión global por tipo de pensiones según normativa vigente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, a través de este pedido de informes al Poder Ejecutivo, estamos requiriendo todos los elementos -lo que ha sido consensuado con los diferentes bloques- sobre problemas que suceden específicamente con las pensiones de arraigo, pues hay gente que ha fallecido -tenemos entendido que algunas se siguen cobrando- hay personas que no viven en Tierra del Fuego, y que solamente vienen a cobrar. Entonces, pienso que tal como está el momento económico en Tierra del Fuego tenemos que optimizar todos los recursos, y es por eso que solicitamos el apoyo de los demás legisladores para la aprobación del proyecto.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 15 -

Asunto N° 458/96

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría, sobre Asunto N° 373/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto N° 373/96 del Poder Ejecutivo Provincial remitiendo Nota N° 311/96, adjuntando Decreto N° 1648 que ratifica Convenio N° 2461 suscripto con la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación y en mayoría, conforme a las razones que dará el miembro informante designado, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 22 de agosto de 1996."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2461, sobre Programa Alimentario Infantil; suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, de fecha 24 de mayo de 1996, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1648/96.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 16 -

Asunto N° 459/96

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría, sobre Asunto N° 247/96. Cámara Legislativa: La Comisión N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto N° 247/96 del Bloque Renovación y Militancia, Movimiento Popular Fuegoño, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial realice una campaña de divulgación de la Ley N° 332 entre los docentes y directivos de las escuelas de la Provincia y en mayoría, conforme a las razones que dará el miembro informante designado, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 22 de agosto de 1996."

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente:

1) Realice una campaña de divulgación entre los docentes y cuerpos directivos de los establecimientos educativos de los niveles pre-primario, primario y secundario, con respecto a los alcances de la Ley Territorial N° 332, sancionada el 18 de agosto de 1988, la que tiene como objeto establecer la obligación de los docentes, o

encargados de niños, de denunciar la existencia de menores maltratados;

2) disponga los recaudos necesarios a los efectos de divulgar, a través de los medios de comunicación del Estado provincial, la obligación de todo ciudadano de denunciar cualquiera de las manifestaciones de la violencia familiar.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Señor Presidente -valga la redundancia- como Presidente de la Comisión Nº 5, voy a fundamentar este proyecto del Legislador Astesano, por cuanto entiendo -como él y el resto de los legisladores que dimos acuerdo a este dictamen- que es justamente en los colegios primarios y secundarios, donde se detecta, en primer instancia, la condición de niños golpeados.

Esta es una ley que ya tiene tiempo de sanción y promulgación y evidentemente, no se ha hecho la difusión que corresponde, como para que, tanto el docente como los padres, sepan que existe una ley por la cual están obligados, al tener conocimiento de niños golpeados, a hacer la denuncia judicial.

Por esas razones, anticipo mi voto afirmativo y pido al resto de la Cámara que haga lo mismo con respecto a este dictamen de la Comisión Nº 5. Nada más.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, en los primeros meses de este año la Provincia de Tierra del Fuego se ha visto afectada por hechos de violencia familiar que han llegado -incluso- a la muerte de menores.

En este sentido, este bloque se ha visto consustanciado -seguramente como los demás legisladores- con este problema, y nuestra Provincia está pasando por hechos y condiciones sociales muy malas, producto del desempleo, la marginalidad, la poca inversión que se hace en el ámbito de la asistencia social. Por todo esto, creemos que el Poder Ejecutivo tiene todas las herramientas -a través de esta ley que ha sido promulgada en el año 1988, como bien decía el Legislador Pérez- para que los docentes que son los que pasan mucho más tiempo con los niños que los padres, tengan la obligación -como marca la ley- de denunciar todos los malos tratos.

Es por eso que, consustanciados con este problema que ha tenido específicamente la ciudad de Ushuaia, hemos presentado este proyecto para que, desde el marco legislativo, le demos esta herramienta que ya tenía el Poder Ejecutivo desde el año 1988, ya que estamos totalmente seguros que no tiene difusión entre los docentes. Nada más, señor Presidente.

Sra. FEUILLADE: Pido la palabra.

En primer lugar voy a manifestar el voto afirmativo al presente proyecto, pero también quiero aclarar que todos los docentes de la Provincia de Tierra del Fuego, de todos los niveles, conocen esta ley y hacen las denuncias respectivas y que no hay ningún docente que esté al margen de la misma. Esto se puede comprobar fácilmente porque las denuncias de malos tratos a los menores, surgen de los docentes de los establecimientos. Nada más.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 17 -

Asunto Nº 460/96

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión Nº 5 en mayoría, sobre Asunto Nº 394/96. Cámara Legislativa: La Comisión Nº 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo, ha considerado el Asunto Nº 394/96 del bloque Renovación y Militancia,

Movimiento Popular Fuegoño, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informes en referencia al Instituto de Servicios Sociales de la Provincia y en mayoría, conforme a las razones que dará el miembro informante designado, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 22 de agosto de 1996".

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia, informe los siguientes puntos:

- 1 - Cuadro mensual de ingresos y egresos financieros desde el momento de la intervención;
- 2 - contratos celebrados en el período de intervención; remisión de los mismos;
- 3 - estado de deudas del organismo;
- 4 - bajas y altas del personal; identificación de los agentes y categorías;
- 5 - plan de normalización del organismo; plazos y métodos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 18 -

Asunto N° 461/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que por intermedio del organismo que corresponda, eleve a esta Legislatura la información requerida a continuación:

1- Condiciones en que se encuentra en la actualidad la Comisión Interministerial creada por la Ley Provincial N° 48, de Régimen de Equiparación de Oportunidades para personas con discapacidad;

2 - condiciones en que se encuentra en la actualidad el Comité Asesor creado por el Decreto Provincial N° 2537/93, reglamentario de la Ley Provincial N° 48;

3 - listado de centros de día, hogares de internación total o parcial para personas discapacitadas, de acuerdo con el artículo 7º de la Ley Provincial N° 48. La misma deberá contener la cantidad de personas con discapacidad que concurren o se encuentren internadas en las instituciones mencionadas;

4 - si se está dando real cumplimiento a lo establecido por el artículo 9º de la Ley Provincial N° 48, con respecto a la proporción a emplearse conforme a la Ley Nacional N° 22.431. Se solicita asimismo, cantidad y situación de revista de aquellas personas que se encuentren empleadas en la Administración Pública Provincial;

5 - si se cuenta con información en relación con el artículo mencionado en el inciso anterior, con respecto a las personas con discapacidad empleadas en empresas privadas;

6 - si se está dando fiel cumplimiento a lo estipulado por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 48, con respecto a la gratuidad de los servicios de transporte público terrestre para las personas con discapacidad;

7 - si se está dando fiel cumplimiento de lo establecido por el artículo 16 de la Ley Provincial N° 48, en lo que se refiere a los accesos, medios de circulación e instalaciones adecuadas en toda obra pública para personas con discapacidad con movilidad reducida;

8 - si existen edificios públicos o donde se presten servicios públicos que no contemplen las especificaciones establecidas en la publicación "Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas" (1986), según lo estipula el artículo 16 del Decreto Reglamentario Provincial N° 2537/93. De ser procedente se anexará listado de exclusiones del requerimiento antes mencionado y la acreditación fehaciente de la no factibilidad del cumplimiento, avalado por profesionales competentes como lo establece el Decreto mencionado.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Quiero agregar al proyecto presentado, antecedentes de presentaciones previas con respecto al tema de aplicación de la Ley Provincial N° 48. Específicamente, en el mes de mayo, por Resolución N° 098 de esta Legislatura, se hizo un requerimiento al Ejecutivo que hasta la fecha no fue contestado, respecto a la aplicación de la Ley Provincial N° 48 y sus alcances.

Quiero pedirle a los legisladores que permitan que agregue como antecedente al proyecto del radicalismo, la nota que elevara el día 20 de agosto al Ministro de Gobierno, respecto a la falta de información del requerimiento efectuado por Resolución N° 098 y además sobre funcionamiento de esta Comisión Interministerial a la que hace mención el radicalismo en su proyecto. Si me permiten, lo acerco a Secretaría para que se dé lectura.

Pte. (ROMERO): Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura a la nota mocionada por el Legislador Pérez Aguilar.

Sec. (HERRERA): "Ushuaia, 20 de agosto de 1996. Señor Ministro: Me dirijo a Ud. en relación a la Comisión Provincial Coordinadora para la Discapacidad creada por la Ley Provincial N° 48 y reglamentada por el Decreto N° 2537/93 . A pesar de los reiterados pedidos de informes efectuados por esta Legislatura el último formulado en el mes de mayo próximo pasado, no se conocen a la fecha los trabajos o emprendimientos que haya realizado dicha Comisión Interministerial. Ello es preocupante por cuanto pareciera que no existen lineamientos en política provincial respecto al tratamiento preferencial que se le debe dar al discapacitado, tanto en salud pública como en educación. Solamente se escucha la voz de las organizaciones no gubernamentales, A.P.A.D.U. - OIR, etc. que con el esfuerzo propio intentan sostener unidos a los padres de familia que tienen algún familiar en condiciones de discapacidad.

Es lamentable que, a pesar de haberse dado el marco legal para el tratamiento de la discapacidad en la Provincia, no se conozcan hasta la fecha los beneficios que la Ley Provincial N° 48 había previsto dar, tanto en los

programas de salud, educación o en el acceso al trabajo del cuatro por ciento (4 %) que la misma ley establece.

Por todas estas razones solicito al señor Ministro que se instrumenten los medios para poner en funcionamiento, en forma inmediata, la Comisión Interministerial, requiriéndole que en lo que respecta al cargo de Secretario Ejecutivo se designe alguna persona que tenga experiencia personal y conocimiento sobre el tema específico y que, preferentemente, dicha persona surja de alguna de las organizaciones no gubernamentales que en nuestra Provincia se dedican al tema.

Atentamente. Firmado: Juan Segundo Pérez Aguilar- Legislador Provincial".

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

En los próximos días en la ciudad de Ushuaia se va a realizar una marcha de protesta por la no aplicación de esta ley. Entonces quisiera que se les acerque -a través de la Cámara- a los organizadores de esta marcha, el proyecto que seguramente vamos a votar favorablemente, demostrando que estamos consustanciados con la problemática.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 19 -

Asunto N° 462/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara sobre qué empresas están expresamente exentas del pago de Impuestos a los Ingresos Brutos, fecha de otorgamiento período que comprenda y norma actual que las beneficia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, esta solicitud del Justicialismo está basada en función de que estamos revisando toda la política fiscal de la Provincia de Tierra del Fuego.

En este marco de nueva política fiscal que los legisladores pretendemos imprimirle a la Provincia, debemos tener un principio rector, que es de la equidad y como segunda medida, el principio recaudador. Entendemos que hay bolsones de privilegios ocultos todavía en la recaudación de Tierra del Fuego y aquellos sectores con tomas de ganancias por tiempos considerables, por décadas -diría yo- algunos de ellos no han acompañado con la carga fiscal provincial, y me estoy refiriendo a algunos sectores que -inclusive- están en el marco de la explotación de los recursos no renovables. Más allá de toda la legislación nacional y pactos fiscales, entendemos que hoy Tierra del Fuego tiene que recuperar la política fiscal, en un marco de equidad y de recaudación.

Es por eso que efectuamos esta solicitud al Poder Ejecutivo; y entendiendo que tiene dificultades serias en sus bases de datos para definir los niveles de recaudación por rubros, por actividad o por sector, es que la Legislatura necesita de esta documentación para poder legislar en consecuencia. Nada más.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 20 -

Asunto N° 463/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a través del área correspondiente:

1 - Cantidad de edificios relacionados con las Acciones Sociales y Actividades Asistenciales detalladas a continuación, en la Provincia:

- a) Hogares de día;
- b) Centros Infantiles Integrados;
- c) Centro de Acción Familiar (C.A.F.);
- d) Hogares de Tránsito;
- e) Familias Sustitutas;
- f) Hogares de Madres Menores;
- g) Patronato de Presos y Liberados;
- h) Residencias Estudiantiles;
- i) Hogares Terapéuticos;
- j) otros.

2 - Estado actual de conservación de infraestructura edilicia (moblaje y equipamiento), capacidad de albergue.

3 - Recursos humanos capacitados:

- Cantidad y categorías;
- estado actual de revista, (profesionales, técnicos, personal de maestranza y servicios generales);
- distribución por institución;
- movimiento de personal a partir del 1º de enero de 1996 (nombramientos, bajas, adscripciones, reubicaciones, etc..).

4 - Recursos financieros:

- Partida presupuestaria asignada para el año 1996 y ejecutada del año 1995;
- otros recursos.

5 - Programas de acción y asistencia social, por institución.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. VAZQUEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, el grupo social al que pertenecen las personas que presentan algunas necesidades insatisfechas, como son los ancianos, las mujeres golpeadas, niños abandonados, madres menores y otros, aparecen calificados como un segmento minoritario y por lo tanto, son cualitativamente inferiores según el valor normativo corriente y de alguna manera son marginados, porque la gente tiende a evitar el contacto y la relación personal, sea por prejuicio o por connotaciones psicológicas de distinta índole.

La sociedad desempeña un papel activo respecto a estas barreras contra la vida, como son estos obstáculos culturales y algunas veces físicos, ya que éstos no les permiten a las personas compartir normalmente las actividades de la vida comunitaria.

Por consiguiente, la base de toda propuesta de solución supone la toma de conciencia de estas situaciones conflictivas que, en definitiva, afectan la calidad de vida de las personas con ciertas limitaciones, cercenando los derechos constitucionales de niños, ancianos, mujeres, discapacitados y desprotegidos sociales, a pesar de estar amparados por la Constitución Nacional y Provincial, además de la Ley Nacional N° 23.849.

Es necesario superar la falsa concepción de que estas barreras sociales están estrechamente ligadas a la disminución física evidente, es decir, a discapacidades manifiestas. No se ha reparado en que muchas de estas dificultades que tienen que afrontar personas enfermas, pueden constituir un problema también para un anciano, una mujer embarazada o golpeada o un niño abandonado.

Por ello, los servicios relacionados con el desarrollo de las acciones sociales y actividades asistenciales que brindan estas necesidades insatisfechas, deben ser objeto de intervenciones que las hagan cada vez menos agresivas y más accesibles, menos ásperas y más hospitalarias, menos normativas y más tiernas, que agreguen y no segreguen.

Es una preocupación constante del Justicialismo bregar por la justicia social, ya que constituye una de las tres banderas legadas por la doctrina peronista y que hoy hay que redignificar, restituyendo los lazos de solidaridad social que tanto dignificaron a los humildes y a los desamparados. Nada más.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 21 -

Asunto N° 465/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial de Previsión Social que informe a esta Cámara:

1 - Gestiones que ha realizado para poner en funcionamiento las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo de acuerdo a la modificación hecha al artículo 6º de la Ley Territorial N° 244, modificado por el artículo 21 de la Ley Provincial N° 278;

2 - si ha estudiado la posibilidad de invertir en la obra Puerto Caleta "La Misión" (Río Grande).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, esta Legislatura ha trabajado, atento a la crisis que vive la Provincia de Tierra del Fuego, en recrear aquellos organismos que tenemos como para generar nuevas oportunidades de empleo, de trabajo y de crecimiento económico.

Es por ello que, como primera medida, planteamos que Tierra del Fuego a través de sus distintos organismos, en este caso la Caja de Previsión y el Gobierno de la Provincia puedan establecer las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo Provincial, una empresa que instalada redundaría en una utilidad de algo más de nueve millones de pesos anuales.

La preocupación de este bloque es la dilación de las autoridades de estos organismos para poner en marcha estas empresas rápidas y somos respetuosos, cuando en la legislación, en el marco del bien común, estamos perjudicando intereses sectoriales, pero también les solicitamos a los responsables, a los cuales les hemos dado las herramientas para generar nuevas posibilidades en Tierra del Fuego, que tengan responsabilidad, máxima ejecutividad y rapidez para poner en marcha estos instrumentos.

En este caso, la Aseguradora de Riesgos de Trabajo le daría un marco de posibilidades nuevas a la Caja de Previsión y al Gobierno de la Provincia, para recrear y generar recursos, de las magras gestiones financieras que han llevado a cabo estos organismos durante años.

En otro marco, este bloque vio la posibilidad de ampliar el menú de inversiones de la Caja de Previsión -que ya la Legislatura lo había solicitado con la Ley de Transformación del Estado -pero vemos también que estamos a días de comenzar una nueva temporada de obra pública en Tierra del Fuego, y nuevamente en este ítem, también encontramos la dilación de estos organismos, al tener el coraje y la decisión política de iniciar este tipo de actividades como es financiar una obra de infraestructura básica, que no sólo generaría empleo, sino que sería una inversión que daría continuidad del empleo a través del tiempo.

Es por ello, que la Legislatura está dispuesta a legislar con responsabilidad y agilidad, según las necesidades de la comunidad. Pero también, vaya para aquéllos que tienen que ejecutar las políticas que la Legislatura brinda con su espíritu y en este caso, unánime, para que se pongan en marcha y ejecutar estas políticas y estas herramientas que les hemos brindado. Nada más, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 22 -

Asunto N° 467/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara:

1 - Número de personal incorporado al ámbito de la Administración Pública en carácter de planta permanente, temporaria o personal de gabinete en la administración central, organismos descentralizados y entes autárquicos a partir del 1º de enero del corriente año hasta el día de la fecha;

2 - fundamentos por los cuales fueron incorporados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Señor Presidente, allá por el mes de enero, cuando discutíamos la Ley de Transformación del Estado estábamos hablando de las actitudes políticas, más allá de la norma legislativa que debíamos tener.

Es por ello que el Poder Ejecutivo se responsabilizaba ante esta Legislatura de tener una nueva actitud de austeridad, de crear un Estado de acuerdo a las necesidades de la gente y no de las necesidades propias y reconocer que la gimnasia electoralista ya había pasado y debía recuperar realmente un objetivo, que era el de trabajar por el bien común de la gente, pero vemos que esta actitud de transformación del Estado no está inmersa todavía en el Ejecutivo Provincial.

Por eso, es que vemos a diario nombramientos en planta de gabinete recreando cargos políticos, tratando de pagar viejas facturas electoralistas. Necesitamos -los legisladores- la información, para saber en cuánto,

realmente, se ha alejado de esta política y de esta actitud de austeridad, con estos nombramientos.

Días pasados, un gremio planteaba una discusión acerca de un nombramiento en un organismo descentralizado. La gente del Instituto de Servicios Sociales, a través de una intervención, también plantea el nombramiento de asesores y personas ajenas en planta, que no cumplen con las cualidades profesionales para ejercer los cargos.

Entonces, lo que el Justicialismo está reclamando para que la comunidad sepa realmente quiénes son los que han sido sinceros y han actuado de buena fe en esta etapa de transformación del Estado, es que den el listado de los nombramientos de planta de gabinete y los cargos políticos que se han generado en estos últimos tiempos, como así también si han respetado el congelamiento de vacantes que planteaba la Ley de Transformación del Estado.

Hemos visto -aquéllos que caminamos y visitamos los organismos públicos- que se han generado nuevos puestos de trabajo, privilegios y estímulos políticos. Creo que la Provincia de Tierra del Fuego y esta Legislatura ya decidieron no soportar más y cortar por lo sano todo esto.

Es por todo esto, que solicito al resto de los legisladores que nos acompañen en la aprobación de la presente solicitud. Gracias.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 23 -

Asunto N° 468/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe en detalle a esta Legislatura los siguientes ítems, relacionados con los Hospitales de Ushuaia, Río Grande y Tólhuin:

- 1 - Cantidad y especialidad de los servicios de atención médica y técnicos actuales, como así también los faltantes y necesidades de nuevos servicios;
- 2 - cantidad de las especialidades críticas existentes y las necesarias, de acuerdo a la presión de la demanda de atención médica;
- 3 - dotación de recursos humanos existentes y faltantes de los servicios de urgencias;
- 4 - cobertura asistencial de los indigentes, indocumentados extranjeros y desocupados.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. VAZQUEZ: Pido la palabra.

Señor Presidente, a nadie escapa el hecho de que estamos viviendo una realidad cambiante en todos los países latinoamericanos; esto nos conduce a la necesidad de cambiar experiencias e ideas en una nueva corriente de interpretación del proceso "salud-enfermedad", que tiene la intención de ser una interpretación global, que orienta todo lo que es pensamiento sobre este proceso en las sociedades de las colectividades humanas.

Es un gran reto para los médicos, en particular, y para la comunidad en general, requerir y convocar para desarrollar esta corriente de pensamiento e interpretación.

Es muy importante tratar de ubicar cuáles son las condiciones y tendencias actuales en el campo de la salud.

En primer lugar, tenemos un cuestionamiento implícito que es el derecho a la salud. Esto lleva a una redefinición del concepto de salud. Ya no alcanza con anunciar que es un estado satisfactorio de bienestar de la población y aún menos, decir que es la mera ausencia de la enfermedad.

Nuestra doctrina justicialista propone la filosofía esencial de la solidaridad social como la gran fuerza liberadora para el pueblo argentino. El General Perón expresaba, que la justicia social, en base a la solidaridad y equidad, era el factor aglutinante, la fuerza poderosa de cohesión, que sólo un pueblo maduro puede hacer germinar.

Nuestra doctrina peronista rescata del seno de su filosofía cristiana, que la salud es una necesidad humana básica que va más allá de lo que solamente es la defensa de la salud como un derecho social. Estamos viendo cómo, en muchos lados, el derecho a la salud está siendo negado.

El justicialismo hace extensivo este principio cristiano solidario y con un sentido más amplio, tendiendo a ese universalismo del que hablaba nuestro máximo líder, cambia el derecho social básico por un derecho humano básico; entonces, también podemos plantear que garantizarla, promoverla y preservarla resulta un deber ético de la sociedad. Y recalamos que la salud es una necesidad humana básica esencialmente, porque sin salud no hay

ninguna posibilidad de desarrollar capacidades y potencialidades productivas y sociales.

No hay ninguna posibilidad de participar plenamente en la vida social como parte de la colectividad, como individuo, si no tenemos salud. Sin salud no hay libertad, ni ciudadanía plena; pero para poder satisfacer esa necesidad básica humana que es la salud, se requiere conceptuar la salud como un fenómeno complejo integral biofísico, determinado por los procesos sociales como expresión particular.

El bloque del partido Justicialista, sensibilizado por la problemática de salud, cara para los sentimientos de nuestro partido, solicita la aprobación de este proyecto de resolución. Gracias.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación .

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 24 -

Asunto N° 472/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar el plazo establecido en el artículo 8° de la Resolución de Cámara N° 123/96, en treinta (30) días, a partir de la fecha.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 25 -

Asunto N° 478/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar a las autoridades de la empresa Electrodomésticos Aurora S.A. que, en virtud de la situación de conflicto laboral y social que atraviesa la empresa en la Provincia, se hagan presentes en la misma a fin de tratar temas inherentes a su responsabilidad.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar esta resolución en la que señalamos la preocupación de la Cámara Legislativa, dado que se ha venido trabajando desde que hemos asumido en esta Legislatura.

Con este proyecto, lo que estamos buscando es que en este caso, los responsables de la empresa Electrodomésticos Aurora se pongan a la altura de las circunstancias y tengan la valentía de dar la cara y trabajar mancomunadamente -que es lo que siempre hemos propiciado nosotros- para que, a través del diálogo busquemos la solución para los trabajadores de esta empresa.

Además, los legisladores hemos estado en contacto con los trabajadores y nuestra preocupación es ponernos a buscar mecanismos a fin de dar soluciones.

Este proyecto también está relacionado con el Asunto N° 479 -que se va a tratar a posteriori- en el cual los trabajadores de la empresa Bencer han solicitado, por un lado, buscar el mecanismo para que a través de la A.N.Se.S. se pueda hacer frente al pago de las asignaciones familiares, porque esto va a provocar un problema social enorme cuando las empresas que están relacionadas con la Ley 19.640 tengan que cumplir con dicho pago. Lisa y llanamente, lo que pretendemos -y pienso que es la inquietud de todos los integrantes de la Cámara- es buscar, de alguna otra forma, los mecanismos como para que podamos salir de este conflicto.

Es por esa razón, señor Presidente que estamos a entera disposición de todos los sectores de la comunidad, para dar solución a este problema, en este caso, de la empresa Bencer.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría,

para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 26 -

Asunto N° 479/96

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar a la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), arbitre los medios a fin de abonar en forma directa, en sus oficinas de la ciudad de Ushuaia, las asignaciones familiares a los empleados de las empresas de la industria promocionada por la Ley Nacional N° 19.640 que se encuentren en situación de incumplimiento de sus obligaciones contractuales con los mismos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que habría que hacerle algunas correcciones al proyecto, porque si bien el problema hoy es en Ushuaia, mañana puede ser en Río Grande. Entonces, no habría que hacer la distinción de la ciudad, sino que sea en la sede de la A.N.Se.S, independientemente de dónde sea el conflicto.

Cuarto Intermedio

Pte. (ROMERO): Desde Presidencia se dispone un cuarto intermedio a fin de ver la redacción de la resolución.

Es la hora 12:35

Es la hora 12:45

Pte. (ROMERO): Se levanta el cuarto intermedio. Se da lectura por Secretaría al proyecto de resolución reformulado en el cuarto intermedio.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar a la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), arbitre los medios a fin de abonar en forma directa en sus oficinas ubicadas en la Provincia, las asignaciones familiares a los empleados de las empresas de la industria promocionada por la Ley Nacional N° 19.640 con proyecto de radicación aprobado por la Comisión Aduanera Especial, que se encuentren en situación de incumplimiento de sus obligaciones contractuales con los mismos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 27 -

Asunto N° 474/96

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisión N° 6 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 6 de Justicia y Seguridad, Relaciones Institucionales, Seguimiento Legislativo y Derechos Humanos, ha considerado el proyecto de resolución del Bloque del Movimiento Popular Fuegoño creando la Comisión Especial de Análisis de los Códigos de Procedimiento de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su

aprobación. Sala de Comisión, 24 de agosto de 1996."
"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Créase la Comisión Especial de Análisis de los Códigos de Procedimiento de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- La Comisión creada en el artículo precedente tendrá como misión realizar el análisis sobre la viabilidad en la aplicación de los Códigos Procedimentales de la Provincia.

A este fin, serán sus funciones:

- a) Requerir la opinión de profesionales del derecho que actúen en el ámbito judicial, acerca de la eficacia en la aplicación práctica de las normas contenidas en los Códigos de forma;
- b) recabar de los peritos inscriptos en los registros judiciales las observaciones en el ámbito de su actuación;
- c) solicitar a las autoridades de las fuerzas de seguridad de la Provincia y nacionales, informes en donde expresen las adecuaciones, desde su esfera de actuación, que estimen convenientes a efectos de optimizar y agilizar el procedimiento;
- d) solicitar a los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Provincia opiniones referidas a las normas en cuestión, conforme a la competencia de sus juzgados.

Artículo 3º.- Además de las funciones establecidas precedentemente, la Comisión podrá convocar a los funcionarios relacionados con los Códigos de Procedimiento de forma de la Provincia.

Artículo 4º.- La Comisión Especial de Análisis de los Códigos de Procedimiento de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, estará integrada por tres (3) legisladores de distinta extracción política.

Artículo 5º.- Invítase al Poder Ejecutivo Provincial a participar de la Comisión creada en el artículo 1º de la presente Resolución, a través de la designación de un (1) representante del mismo.

Artículo 6º.- Invítase al Poder Judicial Provincial a participar de la Comisión creada en el artículo 1º de la presente Resolución, a través de la designación de un (1) representante del mismo.

Artículo 7º.- La Comisión comenzará a funcionar en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la aprobación de la presente Resolución.

La misma tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir de su conformación.

Artículo 8º.- Al finalizar el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo precedente, la Comisión Especial de Análisis de los Códigos de Procedimiento deberá emitir un informe respecto del análisis producido y, de creerlo conveniente, el dictamen correspondiente, en el que se realicen modificaciones a los actuales Códigos Procedimentales que conlleven la optimización y agilización de los mismos.

Tal dictamen será presentado como asunto ante la Secretaría Legislativa de la Legislatura Provincial.

Artículo 9º.- Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia.

Artículo 10.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es por todos conocido el debate que se ha establecido en la sociedad acerca de los Códigos de Procedimiento. Luego de dos años y medio de la aplicación de los mismos, consideramos prudente un análisis exhaustivo sobre el tema; y es por ello, que hemos formado una Comisión con representantes de esta Cámara.

Esta Comisión estará integrada por tres legisladores de distinta extracción política y serán invitados un representante del Poder Ejecutivo y un representante del Poder Judicial, para debatir todo lo concerniente a estos Códigos. Una vez finalizado el período de sesenta días, tendrá que expedirse a través de un dictamen, que será elevado a esta Cámara. Muchas gracias, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- 28 -

Asunto N° 328/96

Moción de Reconsideración

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer una moción de reconsideración del dictamen de las Comisiones N° 2 y 4 sobre el Asunto N° 328, para que sea incluido en el Boletín de Asuntos Entrados y quede en observación por cuatro días.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores el pedido de reconsideración, formulado por el Legislador Figueroa.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por diez votos.

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Yo quería plantear mi voto negativo respecto a esta presentación, por cuanto entendemos que la operatoria de crédito para este emprendimiento, no es conocida oficialmente por la Legislatura; solamente tenemos la opinión del señor Ministro de Educación, que la planteó en la Comisión y estaba hablando de un crédito en una operatoria del siete y medio por ciento, con cinco años de gracia. Esto significa, lisa y llanamente, que este crédito lo va a tener que comenzar a pagar la próxima gestión que gobierne la Provincia. De ninguna forma, nosotros como justicialistas, podemos aprobar el proyecto, en función de que no podemos comprometer gestiones venideras en créditos tomados en esta gestión. Nada más.

Pte. (ROMERO): Para aclararle al señor legislador, que la moción de reconsideración que acaba de prosperar es a efectos de reconsiderar la votación, lo que no implica el tratamiento en la presente Sesión del mencionado proyecto. A continuación se pone a consideración de los señores legisladores el apartarse del Reglamento para ingresar el Asunto N° 328/96, con dictámenes de las Comisiones 2 y 4.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por diez votos por la afirmativa.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

¿Acerca de qué es el Asunto N° 328/96?

Pte. (ROMERO): Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura.

Sec. (HERRERA): "Dictamen de Comisiones N° 2 y 4 en mayoría. Cámara Legislativa: La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal, y N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, han considerado el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Mensaje N° 20/96, adjuntando proyecto de ley sobre aprobación del Programa de Reformas e Inversiones en el Sector Educación (PRISE) y se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir un convenio de préstamo subsidiario con el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación."

Pte. (ROMERO): ¿Ha sido aclarada su duda, señor legislador?

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

En la última reunión de Comisión, habíamos pedido que venga el Ministro a explicar y analizar las propuestas y saber cómo se iba a utilizar este crédito.

Más allá de ver la factibilidad o no, el bloque Justicialista está esperanzado en que, antes de que se vote esto, el Ministro venga a cumplir con su compromiso para aclarar. Nosotros le preguntamos, entre otras cosas, qué dinero se iba a utilizar o cómo se iba a distribuir en las diferentes modalidades, porque pensábamos que era muy importante saber en qué se iba a gastar, de qué manera y si esos recursos iban a ser bien administrados. Ese fue uno de los compromisos del Ministro y todavía, lamentablemente, no lo ha traído, porque, tal vez, no tuvo tiempo y lo entendemos.

También le preguntamos quiénes iban a ser los integrantes de la Unidad Ejecutora, porque creemos que es importante saber quiénes la van a componer, para tener un mejor seguimiento. Le pedíamos también al Ministro que los integrantes de esta Unidad Ejecutora tenían que ser -al menos- un representante por los bloques opositores con representación parlamentaria y además, le preguntamos y quedó en contestarnos, quiénes habían sido los responsables de las diferentes áreas que iban a abarcar esta modalidad, para saber si éstas, en las que iban a aplicar el dinero, no eran una simple copia de otro lugar del país, más precisamente de los planes que había en Buenos Aires, sino que estaban adaptadas a la realidad de nuestra Provincia.

Todas estas dudas iban a ser aclaradas -y así había sido el compromiso del Ministro- en la próxima reunión de Comisión; por eso no entiendo este apresuramiento que hay por votar, porque creo que sería más democrático y más transparente conocer estas cosas.

También nos importa saber cómo se va a distribuir el dinero, porque tenemos antecedentes de que dinero que ha venido con fines específicos, no ha sido utilizado como tal.

Es por eso que, -reitero- quiero que en la Unidad Ejecutora haya una transparencia mayor. Entonces, en base a estos datos, le pido a los demás integrantes que, tomando la palabra del Ministro, dé su compromiso en informarnos, para saber que estos fondos realmente sean utilizados con un fin, con una finalidad específica, y para que sea por el bien de nuestros docentes, de nuestros alumnos y de nuestro pueblo en general, tengamos un poco de paciencia y posterguemos esto, que vuelva a Comisión, que explique nuevamente estos puntos el Ministro y en la próxima Sesión, si esto queda clarificado, se lo puede votar. Nada más.

Sra. FEUILLADE: Pido la palabra.

Este proyecto fue debatido en las Comisiones N° 4 y 2 y ha sido modificado; en uno de sus artículos se ha incorporado, dentro de la Unidad Ejecutora, a representantes de esta Cámara. Le pediría al Secretario, para

despejar algunas dudas, que lea la modificación del artículo, de acuerdo al dictamen de las Comisiones...

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra, señor Presidente.

Pte. (ROMERO): Señora legisladora, ¿acepta una interrupción?.

Sra. FEUILLADE: Sí, señor Presidente.

Sr. SCIUTTO: Gracias. Entiendo y lo conozco porque pertenezco a las Comisiones N° 4 y 2, así que he estado en las discusiones, pero la Unidad Ejecutora no solamente queda representada por un legislador de cada bloque; también queremos saber la totalidad de la misma.

La señora legisladora -no me acuerdo si estuvo en la reunión con el Ministro- pero le digo, que consulte con su Ministro del Poder Ejecutivo para que sepa el compromiso que él ha adquirido con respecto a este tratamiento.

Pte. (ROMERO): Continúa en el uso de la palabra la Legisladora Feuillade.

Sra. FEUILLADE: No estuve en la reunión de la Comisión N° 4 cuando estuvo el Ministro presente, pero tengo la versión taquigráfica, la he leído minuciosamente y sé perfectamente cuál ha sido el compromiso que ha asumido el Ministro y también han sido aclarados todos los pasos del PRISE y los objetivos de este emprendimiento.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Para agregar, a lo que plantea el Legislador Sciutto, que la Unidad Ejecutora que está compuesta por legisladores y miembros del Ejecutivo, es una condición necesaria pero no suficiente como para garantizar que estos recursos sean volcados a la Educación en función de objetivos nobles. Planteo objetivos nobles porque -como bien decía el Legislador Sciutto- la experiencia nos ha demostrado que, por actos de buena fe, esta Legislatura ha dado acuerdo a otros créditos, a otras posibilidades de financiamiento y aún más, el Ejecutivo no ha respetado ni los propios programas de Nación, por ejemplo el Plan Materno Infantil, el subsidio de gas de Camuzzi y los fondos de la CO.PRO.TOX., que fueron girados a Rentas Generales. Entonces, la experiencia nos demuestra que el Justicialismo no puede confirmar. Felicito a los legisladores de la Unión Cívica Radical y del Movimiento Popular Fuegoño, que creen ciegamente que este Gobierno va a generar las acciones y los recursos volcados a la comunidad. Nosotros no, porque tenemos la triste experiencia de estos cuatro años; tuvimos que acompañar la ley de Transformación del Estado por este desfaldo, por falta de cumplimiento de las obligaciones y de las normas legales. Creo que lo que plantea el Legislador Sciutto es correcto; conocemos la norma y lo que se habló en Comisión, pero el Ejecutivo no nos da la claridad y el marco de credibilidad necesarios cuando aún hoy en el presupuesto de Educación sigue sosteniendo privilegios, sigue habiendo réditos políticos o especulando con algunas etapas del gasto, meritmando algunos agentes que -por ahí- no debe merituar y donde no hay una justa y equitativa distribución del recurso en la educación.

Es por esto que, en función de lo que venimos discutiendo en la globalidad de las posibilidades de financiamiento que tiene la Provincia -inclusive en el presupuesto- hasta que no tengamos una claridad, que por lo menos al Justicialismo le dé una pauta de justa distribución de la riqueza de Tierra del Fuego, no vamos a acompañar este tipo de medidas. Nada más.

Sr. BUSTOS: Pido la palabra.

Señor Presidente, es al solo efecto de hacer una aclaración, porque parece que la cosa no pasa por conformismos o acuerdos. Originalmente este convenio hablaba de una cifra superior, y por no estar justificada la totalidad de la inversión de estos fondos, fue reducido a la cifra de cuatro millones de pesos, donde se acordó en aquella Comisión, justamente, este tipo de imputación.

Posteriormente, en la Comisión N° 2, cuando se habló de tener participación en cuanto a la inversión, los destinos y la garantía de los fondos, también se produjo esta modificación, para que así quedara manifiesto. Y cuando hablaba al principio de conformidad, estaba diciendo justamente esto; se hacen requerimientos y habría que ser nobles en la política y decir claramente "no lo vamos a aprobar porque estamos totalmente desconformes", con o sin modificaciones, y no pasar por las Comisiones asesoras solicitando las modificaciones que, en definitiva, después tampoco las terminan de conformar.

Y por otro lado, quería decir que, si hay incumplimiento de las actuales leyes dentro de la Provincia, las denuncias deben ser concretas y ser ejecutadas por los mismos y no es responsabilidad y por razones de ética y de respeto político, el radicalismo no co-gobierna, sí eleva y conforma los resortes de garantía para la ejecución de cada uno de los emprendimientos y convenios que realiza esta Provincia, porque las urnas nos dijeron el 24 de septiembre que debemos legislar y no co-gobernar. Somos respetuosos, por lo tanto, del sistema electoral y vamos a esperar una nueva instancia electoral para demostrar que somos más capaces y no como nos dicen algunos otros partidos, con intenciones de co-gobernar. Para gobernar hay que ganar en las urnas y no en las leyes internas de la Provincia. Nada más, señor Presidente.

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

También quería adosar, señor Presidente, un respaldo de apoyo absoluto al Legislador Bustos y a los pares que han votado esta reconsideración, porque lamentablemente, parece que el Justicialismo no sostiene los dichos, dado que para que pudiese haber control sobre esta inversión, ese bloque fue quien sugirió la integración de un legislador por partido, para que esto fuera controlado. Y a su vez, desde el menú de inversiones que ofrece el Gobierno nacional, establece que mes a mes, esto sería controlado por la Cámara Legislativa y esto, también suprime automáticamente, si es que no se vuelca al objetivo preanunciado.

Por eso, señor Presidente, vuelvo a ratificar mi voto afirmativo por la reconsideración y, lamentablemente,

nos encontramos con la objeción de parte de los integrantes del Justicialismo. Nada más, señor Presidente.

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

En primer lugar, señor Presidente, sabemos que en este caso el Gobierno de la provincia actúa de buena fe y queremos trabajar con el Gobierno nacional. Yo no entiendo al bloque Justicialista, porque en definitiva, no sabemos a qué bloque pertenece, pero nosotros estamos buscando trabajar de buena fe junto al Gobierno nacional, y ellos hoy en día están buscando...

- Manifestaciones del público.

Pte. (ROMERO): Voy a solicitar al público que haga silencio, por favor. Continúe en el uso de la palabra, señor legislador.

Sr. FIGUEROA: Por esa razón, digo que pareciera ser que están desconfiando, más allá de que estamos sometidos a esta política nacional, pero nosotros sabemos que este Convenio ha sido debatido en la Comisión N° 4 y en la Comisión N° 2, pero en definitiva, lo que estamos buscando es una herramienta más para tener al alcance y llevar a cabo estos programas, y en este caso, al partido Justicialista sacarle todas las dudas, para que ellos tengan la posibilidad de poder ver en este agregado dentro de las distintas Comisiones, todo lo que están planteando en este recinto.

De todas formas queremos dejar aclarado que, en definitiva, nosotros a veces, tenemos que estar sometidos a algunas políticas y en algunas coincidimos, en otras no, pero en este caso, siempre hemos tratado de actuar de buena fe. Nada más, señor Presidente.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Quería aclarar, en primer lugar, que el bloque que está en esta Cámara es un bloque peronista. Respetamos y agradecemos el acompañamiento del bloque del Movimiento Popular Fueguino y esta adhesión al menemismo del Legislador Figueroa, pero, como bloque peronista, nosotros estamos dispuestos a acompañar aquella política peronista que acompañe a Tierra del Fuego; en la que no la acompañe, desgraciadamente -esto está dentro de la doctrina del peronismo- vamos a plantear nuestra distinción.

En segundo término, quiero ser claro con el Legislador Bogado. Sí es cierto que nosotros planteamos y solicitamos el nombramiento en la Unidad Ejecutora de legisladores, fue un pedido del Justicialismo y era una condición necesaria pero no suficiente, porque -como dijo el Legislador Sciutto- no está desarrollado el programa de inversiones. Entonces, cuando también nos plantea el Legislador Bustos sobre las denuncias, le pediría a cada uno de los legisladores que lea el informe que elevó el Tribunal de Cuentas, donde está claramente explicitada la malversación de fondos públicos que se produjeron con fondos específicos, a cuentas específicas girados desde el Gobierno nacional. Nada más, señor Presidente.

Sr. BUSTOS: Pido la palabra.

Le agradecería al Legislador Gallo que me acerque el informe.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

El informe fue ingresado ayer a la Legislatura y todos los bloques tienen copia del mismo, por lo menos los cinco legisladores del Justicialismo ya estamos informados.

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

En primer lugar, para dejar aclarado, en este caso el bloque justicialista o menemista o peronista, no sé cuál es la discusión que tienen, pero de todas formas lo que nosotros queremos decir del convenio que hacemos a nivel nacional, y esta es la discusión que se ha generado y se ha podido debatir en las distintas comisiones. Nada más que eso, para dejar aclarado el tema.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Para una aclaración, señor Presidente. Que acompañemos este proyecto, no significa que acompañemos la política del menemismo, quiero que quede bien claro. Nada más.

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Figueroa, respecto de que el asunto en cuestión ingrese al Boletín de Asuntos Entrados y quede en observación por cuatro días.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por once votos por la afirmativa.

Sr. GALLO: Señor Presidente, yo no estaba votando.

Pte. (ROMERO): He tomado su votación, señor legislador. Continuamos con el tratamiento del Orden del Día.

Sr. GALLO: Yo estaba pidiendo la palabra, no estaba dando adhesión al voto.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Más allá de la chicana que está queriendo tener el Presidente y que no corresponde, quisiera que se aclare la votación.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Pte. (ROMERO): Escuchamos al señor Secretario, sobre la votación y después tiene la palabra, señor legislador.

Sec. (FRATE): Se observan once votos por la afirmativa y tres votos por la negativa.

Sr. GALLO: Estaba pidiendo la palabra para contestarle al Legislador Figueroa y usted, señor Presidente, está

desvirtuando el pedido de uso de la palabra reiteradamente. Por eso, por favor, le pido que haga uso de la Presidencia sin hacer uso privilegiado de su ideología política.

Moción de Reconsideración

Sra. FEUILLADE: Pido la palabra.

Es para solicitar reconsideración de la votación, a fin de evitar cualquier tipo de problema.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Para contestarle al Legislador Figueroa, que yo entiendo que cuando un partido no tiene doctrina política le es difícil fijar una posición; simplemente eso, y los respetamos por tal actitud.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores, la moción de reconsideración de la votación anterior.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Figueroa, respecto de que el proyecto de ley relacionado con el crédito del PRISE sea ingresado y quede en estado de observación por cuatro días.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por diez votos por la afirmativa.

Fuera de Reglamento

- 29 -

Asuntos N° 435 y 473/96

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se dé lectura a los Asuntos 435 y 473/96.

Pte. (ROMERO): Estos dos proyectos se han unificado en un solo.

Sec. (HERRERA): "Asunto N° 435/96. "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratifícanse en todos sus términos las Resoluciones de Presidencia N° 106, 117, 128 y 131/96.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (ROMERO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- X -

Fijación día y hora de la próxima Sesión

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Es para mocionar que la próxima Sesión Ordinaria se realice el jueves 12 de septiembre a las 09:30 horas; cierre de asuntos, el viernes 6 de septiembre a las 18:00 horas y Labor Parlamentaria, el lunes 9 de septiembre a las 19:00 horas.

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Es para presentar la moción de que la próxima Sesión Ordinaria se realice el jueves 5 de septiembre a las 10:00 horas; cierre de asuntos, el 2 de septiembre a las 14:00 horas y Labor Parlamentaria, el 2 de septiembre a las 19:00 horas.

Sr. GALLO: Pido la palabra.

Para explicarle al Legislador Figueroa, que no hay tiempo material para que el cuerpo administrativo de esta Cámara y la Secretaría Legislativa, elabore la totalidad de la documentación. Nada más.

Pte. (ROMERO): Señor Sciutto, ¿puede repetir su moción?

Sr. SCIUTTO: Sesión, el jueves 12 de septiembre a las 09:30; cierre de asuntos, el viernes 6 de septiembre a las 18:00 horas y Labor Parlamentaria, el lunes 9 de septiembre a las 19:00 horas.

Pte. (ROMERO): Se pone a consideración de los señores legisladores, en primer término, la moción del Legislador Sciutto.

Se vota y resulta negativa

Pte. (ROMERO): Queda desechada la moción.

Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Figueroa, respecto a que la próxima Sesión Ordinaria sea el 5 de septiembre a las 9:30 horas, cierre de asuntos el 2 de septiembre a las 12:00 y Labor Parlamentaria, el 2 de septiembre a las 19:00 horas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por mayoría.

MOCION

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Quería solicitar, -luego del planteamiento del Legislador Bustos respecto del informe del Tribunal de Cuentas- que el Asunto N° 217/96 tome estado parlamentario y sea girado a los bloques.

Pte. (ROMERO): A consideración de los señores legisladores la moción del Legislador Pérez, respecto a apartarnos del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad. A consideración de los señores legisladores la moción de que sea ingresado al Boletín de Asuntos Entrados de la presente Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (ROMERO): Aprobado por unanimidad.

- XI -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (ROMERO): No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente Sesión.

Es la hora 13:45

Rubén Oscar HERRERA
Secretario

Marcelo Juan ROMERO
Presidente

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

ANEXO I:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 385/96

Artículo 1°.- Declárase el día 21 de septiembre de cada año "Día Provincial de los Trabajadores de la Sanidad", en todo el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Tómese dicho día con los alcances de feriado para todos los efectos legales, laborales y demás que pudieren corresponder.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 2 -

Asunto N° 387/96

Artículo 1°.- Agrégase al artículo 13 de la Ley Provincial N° 162 de Tasas Judiciales, el inciso k), de acuerdo al siguiente texto:

"k) En los casos de separación de bienes por disolución conyugal, cuando el bien inmueble en litigio sea de carácter único y familiar".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 3 -

Asunto N° 437/96

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial las "Primeras Jornadas de Análisis y Reflexión sobre Hospital Público y Autogestión", a realizarse los días 4 y 6 de septiembre próximos venideros en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, organizadas por la Asociación de Profesionales de los Hospitales, A.T.E. y A.T.S.A provinciales.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 444/96

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 2474, sobre Tratado Fundacional de la Región Patagónica; suscripto entre el Poder Ejecutivo Provincial y las Provincias de Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén y La Pampa, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1632/96.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 445/96

Artículo 1°.- Prestar acuerdo a la designación del señor Mario Eduardo Grandis, D.N.I. N° 20.709.964, para desempeñarse como Tesorero General de la Gobernación, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 104.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 446/96

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial la producción en CD ROM "PATAGONIA", destinado a la difusión en formato multimedia de las características de nuestra zona, para ser conocida y valorada en nuestro país y el mundo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 447/96

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 2441, sobre cambio del transporte de documentación; suscripto entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Registro Nacional de las Personas, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1404/96.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 448/96

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial las "Primeras Jornadas Odontológicas del Fin del Mundo" (Jornadas Científico-Turísticas), las que se llevarán a cabo en la ciudad de Ushuaia los días 19, 20 y 21 de septiembre de 1996, organizadas por la Asociación Odontológica de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 449/96

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio N° 2424, sobre control de permanencia de extranjeros en la Provincia; suscripto entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Dirección Nacional de Migraciones, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1295/96.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 453/96

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que arbitre los mecanismos necesarios para que los beneficiarios de la Pensión Fueguina de Arraigo puedan percibir sus respectivos haberes en tiempo y forma.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 454/96

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de las Direcciones Provinciales de Energía y de Obras y Servicios Sanitarios de la ciudad de Ushuaia, informe lo siguiente:

1 - Ejecuciones presupuestarias correspondientes a los años 1992, 1993, 1994 y 1995;

2 - comprobantes técnicos a efectos de determinar las relaciones de costos, ingresos y beneficios de las jurisdicciones contempladas precedentemente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 456/96

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, informe a esta Cámara sobre los siguientes puntos:

1 - Cantidad de beneficiarios actuales de pensiones graciables y de pensiones fueguinas de arraigo que paga el Estado provincial;

2 - discriminación de cantidad e inversión global por tipo de pensiones según normativa vigente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 458/96

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2461, sobre Programa Alimentario

Infantil; suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, de fecha 24 de mayo de 1996, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1648/96.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 459/96

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente:

1 - Realice una campaña de divulgación entre los docentes y cuerpos directivos de los establecimientos educativos de los niveles pre-primario, primario y secundario, con respecto a los alcances de la Ley Territorial N° 332, sancionada el 18 de agosto de 1988, la que tiene como objeto establecer la obligación de los docentes, o encargados de niños, de denunciar la existencia de menores maltratados;

2 - disponga los recaudos necesarios a los efectos de divulgar, a través de los medios de comunicación del Estado provincial, la obligación de todo ciudadano de denunciar cualquiera de las manifestaciones de la violencia familiar.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 460/96

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia, informe los siguientes puntos:

1 - Cuadro mensual de ingresos y egresos financieros desde el momento de la intervención;

2 - contratos celebrados en el período de intervención; remisión de los mismos;

3 - estado de deudas del organismo;

4 - bajas y altas del personal; identificación de los agentes y categorías;

5 - plan de normalización del organismo; plazos y métodos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 461/96

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que por intermedio del organismo que corresponda, eleve a esta Legislatura la información requerida a continuación:

1- Condiciones en que se encuentra en la actualidad la Comisión Interministerial creada por la Ley Provincial N° 48, de Régimen de Equiparación de Oportunidades para personas con discapacidad;

2 - condiciones en que se encuentra en la actualidad el Comité Asesor creado por el Decreto Provincial N° 2537/93, reglamentario de la Ley Provincial N° 48;

3 - listado de centros de día, hogares de internación total o parcial para personas discapacitadas, de acuerdo con el artículo 7° de la Ley Provincial N° 48. La misma deberá contener la cantidad de personas con discapacidad que concurren o se encuentren internadas en las instituciones mencionadas;

4 - si se está dando real cumplimiento a lo establecido por el artículo 9° de la Ley Provincial N° 48, con respecto a la proporción a emplearse conforme a la Ley Nacional N° 22.431. Se solicita asimismo, cantidad y situación de revista de aquellas personas que se encuentren empleadas en la Administración Pública Provincial;

5 - si se cuenta con información en relación con el artículo mencionado en el inciso anterior, con respecto a las personas con discapacidad empleadas en empresas privadas;

6 - si se está dando fiel cumplimiento a lo estipulado por el artículo 14 de la Ley Provincial N° 48, con respecto a la gratuidad de los servicios de transporte público terrestre para las personas con discapacidad;

7 - si se está dando fiel cumplimiento de lo establecido por el artículo 16 de la Ley Provincial N° 48, en lo que se refiere a los accesos, medios de circulación e instalaciones adecuadas en toda obra pública para personas con discapacidad con movilidad reducida;

8 - si existen edificios públicos o donde se presten servicios públicos que no contemplen las especificaciones establecidas en la publicación "Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas" (1986), según lo estipula el artículo 16 del Decreto Reglamentario Provincial N° 2537/93. De ser procedente se anexará listado de exclusiones del requerimiento antes mencionado y la acreditación fehaciente de la no factibilidad del cumplimiento, avalado por profesionales competentes como lo establece el Decreto mencionado.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 462/96

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara sobre qué empresas están expresamente exentas del pago de Impuestos a los Ingresos Brutos, fecha de otorgamiento período que comprenda y norma actual que las beneficia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 463/96

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a través del área correspondiente:

1 - Cantidad de edificios relacionados con las Acciones Sociales y Actividades Asistenciales detalladas a continuación, en la Provincia:

- a) Hogares de día;
- b) Centros Infantiles Integrados;
- c) Centro de Acción Familiar (C.A.F.);
- d) Hogares de Tránsito;
- e) Familias Sustitutas;
- f) Hogares de Madres Menores;
- g) Patronato de Presos y Liberados;
- h) Residencias Estudiantiles;
- i) Hogares Terapéuticos;
- j) otros.

2 - Estado actual de conservación de infraestructura edilicia (moblaje y equipamiento), capacidad de albergue.

3 - Recursos humanos capacitados:

- Cantidad y categorías;
- estado actual de revista, (profesionales, técnicos, personal de maestranza y servicios generales);
- distribución por institución;
- movimiento de personal a partir del 1° de enero de 1996 (nombramientos, bajas, adscripciones, reubicaciones, etc..).

4 - Recursos financieros:

- Partida presupuestaria asignada para el año 1996 y ejecutada del año 1995;
- otros recursos.

5 - Programas de acción y asistencia social, por institución.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 465/96

Artículo 1°.- Solicitar al Instituto Provincial de Previsión Social que informe a esta Cámara:

1 - Gestiones que ha realizado para poner en funcionamiento las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo de acuerdo a la modificación hecha al artículo 6° de la Ley Territorial N° 244, modificado por el artículo 21 de la Ley Provincial N° 278;

2 - si ha estudiado la posibilidad de invertir en la obra Puerto Caleta "La Misión" (Río Grande).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 467/96

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara:

1 - Número de personal incorporado al ámbito de la Administración Pública en carácter de planta permanente, temporaria o personal de gabinete en la administración central, organismos descentralizados y entes autárquicos a partir del 1° de enero del corriente año hasta el día de la fecha;

2 - fundamentos por los cuales fueron incorporados.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 468/96

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe en detalle a esta Legislatura los siguientes ítems, relacionados con los Hospitales de Ushuaia, Río Grande y Tóluin:

- 1 - Cantidad y especialidad de los servicios de atención médica y técnicos actuales, como así también los faltantes y necesidades de nuevos servicios;
- 2 - cantidad de las especialidades críticas existentes y las necesarias, de acuerdo a la presión de la demanda de atención médica;
- 3 - dotación de recursos humanos existentes y faltantes de los servicios de urgencias;
- 4 - cobertura asistencial de los indigentes, indocumentados extranjeros y desocupados.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 472/96

Artículo 1°.- Ampliar el plazo establecido en el artículo 8° de la Resolución de Cámara N° 123/96, en treinta (30) días, a partir de la fecha.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 478/96

Artículo 1°.- Solicitar a las autoridades de la empresa Electrodomésticos Aurora S.A. que, en virtud de la situación de conflicto laboral y social que atraviesa la empresa en la Provincia, se hagan presentes en la misma a fin de tratar temas inherentes a su responsabilidad.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 479/96

Artículo 1°.- Solicitar a la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), arbitre los medios a fin de abonar en forma directa en sus oficinas ubicadas en la Provincia, las asignaciones familiares a los empleados de las empresas de la industria promocionada por la Ley Nacional N° 19.640 con proyecto de radicación aprobado por la Comisión Aduanera Especial, que se encuentren en situación de incumplimiento de sus obligaciones contractuales con los mismos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 474/96

Artículo 1°.- Créase la Comisión Especial de Análisis de los Códigos de Procedimiento de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- La Comisión creada en el artículo precedente tendrá como misión realizar el análisis sobre la viabilidad en la aplicación de los Códigos Procedimentales de la Provincia.

A este fin, serán sus funciones:

- a) Requerir la opinión de profesionales del derecho que actúen en el ámbito judicial, acerca de la eficacia en la aplicación práctica de las normas contenidas en los Códigos de forma;
- b) recabar de los peritos inscriptos en los registros judiciales las observaciones en el ámbito de su actuación;
- c) solicitar a las autoridades de las fuerzas de seguridad de la Provincia y nacionales, informes en donde expresen las adecuaciones, desde su esfera de actuación, que estimen convenientes a efectos de optimizar y agilizar el procedimiento;
- d) solicitar a los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Provincia opiniones referidas a las normas en cuestión, conforme a la competencia de sus juzgados.

Artículo 3°.- Además de las funciones establecidas precedentemente, la Comisión podrá convocar a los funcionarios relacionados con los Códigos de Procedimiento de forma de la Provincia.

Artículo 4°.- La Comisión Especial de Análisis de los Códigos de Procedimiento de la Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur, estará integrada por tres (3) legisladores de distinta extracción política.
Artículo 5º.- Invítase al Poder Ejecutivo Provincial a participar de la Comisión creada en el artículo 1º de la presente Resolución, a través de la designación de un (1) representante del mismo.
Artículo 6º.- Invítase al Poder Judicial Provincial a participar de la Comisión creada en el artículo 1º de la presente Resolución, a través de la designación de un (1) representante del mismo.
Artículo 7º.- La Comisión comenzará a funcionar en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la aprobación de la presente Resolución.
La misma tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir de su conformación.
Artículo 8º.- Al finalizar el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo precedente, la Comisión Especial de Análisis de los Códigos de Procedimiento deberá emitir un informe respecto del análisis producido y, de creerlo conveniente, el dictamen correspondiente, en el que se realicen modificaciones a los actuales Códigos Procedimentales que conlleven la optimización y agilización de los mismos.
Tal dictamen será presentado como asunto ante la Secretaría Legislativa de la Legislatura Provincial.
Artículo 9º.- Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Provincia.
Artículo 10.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto Nº 435/96

Artículo 1º.- Ratifícanse en todos sus términos las Resoluciones de Presidencia Nº 106, 117, 128 y 131/96.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

ANEXO II:

Fundamentos de Legislador Figueroa sobre Asunto N° 444/96

Señor Presidente:

El Convenio 2474, ratificado por Decreto N° 1632/96, consiste en la creación de la Región Patagónica, con acuerdo de los gobernadores de las provincias integrantes de la misma.

Este tratado fundacional tiene un gran significado para nuestra Provincia, ya que le permite a nuestros representantes trabajar de manera mancomunada con las autoridades de las restantes provincias que atraviezan una realidad similar a la nuestra.

Debemos concientizarnos en la integración, que aporte un crecimiento para todos los habitantes del Sur argentino, determinando acciones para el desarrollo de nuestros pueblos.

Con este tratado se reconoce la importancia del Parlamento Patagónico, que es donde concurren las necesidades y voluntades comunes, impulsando políticas regionales que adquieren mayor importancia en el seno de las discusiones.

o o o o o 0 0 0 0 0 0 o o o o o

SUMARIO

	Página
I - APERTURA DE LA SESION	2
II - PEDIDOS DE LICENCIA	2
III - IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL	2
IV - ASUNTOS ENTRADOS	2
V - HOMENAJES	8
1 - Al Día del Abogado (Legisladora Oyarzo)	8
2 - A la Madre Teresa de Calcuta (Legislador Bogado)	8
VI - COMUNICACIONES OFICIALES	8
VII - ASUNTOS DE PARTICULARES	9
VIII - ASUNTOS RESERVADOS	10
IX - ORDEN DEL DIA	10
1 - Aprobación Diario de Sesiones de fecha 15/08/96.	11
2 - Asunto N° 336/96. Dictamen de Comi- sión N° 6 en mayoría sobre Asunto N° 222/96. Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley sobre procedimientos de Habeas Corpus, aconsejando su sanción.	11
3 - Asunto N° 385/96. Dictamen de Comi- sión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 280/96. Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley declarando al día 21 de septiembre de cada año "Día Pro- vincial de los Trabajadores de la Sani- dad", en todo el territorio provincial, aconsejando su sanción.	13
4 - Asunto N° 387/96. Dictamen de Comi- siones N° 2 y 6 en mayoría sobre A- sunto N° 283/96, bloque Renovación y Militancia, proyecto de ley modifi- cando la Ley Provincial N° 162 Tasas Judiciales, aconsejando su sanción.	13
5 - Asunto N° 437/96. Bloque Partido Jus- ticialista, proyecto de resolución, de- clarando de Interés Provincial las "Primeras Jornadas de Análisis y Re- flexión sobre el Hospital Público y Autogestión.	14
6 - Asunto N° 444/96. Dictamen de Co- misión N° 1 en mayoría sobre Asun- to N° 366/96. Poder Ejecutivo Provin- cial. Decreto N° 1632/96 que ratifica Convenio N° 2474 suscripto con San- ta Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén y La Pampa, aconsejando su aproba- ción.	15
7 - Asunto N° 445/96. Dictamen de Comi-	

- sión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 362/96. Poder Ejecutivo Provincial. Decreto provincial N° 1604/96 por el que se designa Tesorero General al señor Mario Eduardo Grandis, aconsejando su aprobación. 15
- 8 - Asunto N° 446/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 421/96. Bloque Partido Justicialista proyecto de resolución declarando de Interés Provincial la producción en CD ROM Patagonia, aconsejando su aprobación. 15
- 9 - Asunto N° 447/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 358/96. Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 1404/96, que ratifica Convenio N° 2441, suscripto con el Registro Nacional de las Personas, aconsejando su aprobación. 16
- 10 - Asunto N° 448/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Sobre Asunto N° 410/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial las "Primeras Jornadas Odontológicas del Fin del Mundo" aconsejando su aprobación. 16
- 11 - Asunto N° 449/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. Sobre Asunto N° 357/96. Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 1295/96, que ratifica Convenio N° 2424, suscripto con la Dirección Nacional de Migraciones, aconsejando su aprobación. 17
- 12 - Asunto N° 453/96. Bloque Renovación y Militancia -MPF- proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios para que los beneficiarios de la pensión fueguina de arraigo perciban sus haberes en tiempo y forma. 17
- 13 - Asunto N° 454/96. Bloque Renovación y Militancia -MPF- proyecto de resolución solicitando con carácter de urgente las ejecuciones presupuestarias de Obras Sanitarias y Energía de la ciudad de Ushuaia, correspondientes a los años 1992 a 1995 inclusive. 18
- 14 - Asunto N° 456/96. Bloque Renovación y Militancia -MPF- proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre cantidad de beneficiarios de pensiones graciables y otros ítems. 18
- 15 - Asunto N° 458/96. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 373/96. Poder Ejecutivo Provincial. Decreto N° 1648/96 que ratifica Convenio N° 2461, suscripto con la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, aconsejando su aprobación. 19
- 16 - Asunto N° 459/96. Dictamen de Comi-

<p>sión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 247/96. Bloque Renovación y Militancia -MPF- proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial realice una campaña de divulgación de la Ley N° 332 entre los docentes y directivos de las Escuelas de la Provincia, aconsejando su aprobación.</p>	19
<p>17 - Asunto N° 460/96. Dictamen de Comisión N° 5 en mayoría sobre Asunto N° 394/96. Bloque Renovación y Militancia -MPF- proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes en referencia al Instituto de Servicios Sociales de la Provincia, aconsejando su aprobación.</p>	20
<p>18 - Asunto N° 461/96. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre las condiciones en que se encuentra la Comisión Intermunicipal creada por la Ley Provincial N° 48 (régimen de equiparación de / oportunidades para personas discapacitadas) y otros ítems.</p>	21
<p>19 - Asunto N° 462/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre las empresas que estén / exentas del pago de impuestos a los ingresos brutos.</p>	22
<p>20 - Asunto N° 463/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre la cantidad de edificios relacionados con las acciones sociales y actividades asistenciales y otros ítems.</p>	22
<p>21 - Asunto N° 465/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Instituto Provincial de Previsión Social, informe sobre gestiones realizadas para poner en funcionamiento las aseguradoras de riesgo de trabajo.</p>	23
<p>22 - Asunto N° 467/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre el número de personal incorporado al ámbito de la Administración Pública Provincial, organismos descentralizados y entes autárquicos a partir del 01 de enero del corriente año.</p>	24
<p>23 - Asunto N° 468/96. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre distintos ítems relacionados con los Hospitales de Ushuaia, Río Grande y Tóluin.</p>	25
<p>24 - Asunto N° 472/96. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ampliando los plazos establecidos en el artículo 8° de la Resolución de Cámara N° 123/96.</p>	26

25 - Asunto N° 478/96. Bloques Partido Justicialista, Unión Cívica Radical, Renovación y Militancia -MPF- y bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando a las autoridades de la empresa electrodomésticos Aurora S.A., que en virtud de la situación de conflicto laboral y social, se hagan presente a fin de tratar temas inherentes a su responsabilidad.	26
26 - Asunto N° 479/96. Bloques Partido Justicialista, Unión Cívica Radical, Renovación y Militancia -MPF- y bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando a A.N.Se.S., arbitre los medios a fin de abonar en forma directa las asignaciones familiares a los empleados de las empresas de la industria.	27
27 - Asunto N° 474/96. Dictamen de Comisión N° 6 en mayoría sobre Asunto N° 402/96- MPF. Proyecto de resolución creando la Comisión Especial de Análisis de los Códigos de Procedimiento de la Provincia de Tierra del Fuego aconsejando su aprobación.	27
28 - Asunto N° 328/96. Poder Ejecutivo Provincial. Mensaje N° 20/96 adjuntando proyecto de ley sobre aprobación del "Programa de Reformas e Inversiones en el sector Educación (Prise)" y se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir el Convenio de Préstamo Subsidiario con el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación.	28
29 - Asunto N° 435/96. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 128/96, referente Comisión de Legisladores Blanco, Feuillade y Vázquez.	32
- Asunto N° 473/96. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 106, 107, 128 y 131/96.	32
X - Fijación día y hora de próxima Sesión.	32
XI - CIERRE DE LA SESION	33
ANEXO I: Asuntos Aprobados.	34
ANEXO II: Fundamentos de Legislador Figueroa sobre Asunto N° 444/96.	40
Estadística sobre Asistencia. Artículo 25 -R.I.	

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o